



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLAN"

20
re
RECIBIDA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
ACATLAN
20 DE JUNIO DE 1995

"SEGURO DE RIESGO POLITICO"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN ACTUARIA

P R E S E N T A :

FERNANDO RODRIGO ORTIZ GARCIA



MEXICO, D. F.



1995

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLAN"

DIVISION DE MATEMATICAS E INGENIERIA
PROGRAMA DE ACTUARIA Y M.A.C.

SR. FERNANDO RODRIGO ORTIZ GARCIA
Alumno de la carrera de Actuaría
P r e s e n t e .

Por acuerdo a su solicitud presentada con fecha 19 de mayo de 1993, me complace notificarle que esta Jefatura tuvo a bien asignarle el siguiente tema de Tesis: - "SEGURO DE RIESGO POLITICO", el cual se desarrollará como sigue:

INTRODUCCION

- CAP. I Las bases del Seguro
- CAP. II La necesidad del seguro
- CAP. III Tipos de coberturas disponibles
- CAP. IV Elaboración del plan de seguro
- CAP. V Negociación y colocación del seguro
- CONCLUSIONES
- BIBLIOGRAFIA

Asimismo, fue designado como Asesor de Tesis el -
ACT. MIGUEL ANGEL MACIAS ROBLES ARENAS, profesor de esta Escuela.

Ruego a usted tomar nota que en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Profesiones, deberá presentar servicio social durante un tiempo mínimo de seis meses - como requisito básico para sustentar examen profesional así como de la disposición de la Coordinación de la Administración Escolar en el sentido de que se imprima en lugar visible de los ejemplares de la Tesis el título - del trabajo realizado. Esta comunicación deberá imprimirse en el interior de la misma.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Acatlán, Edo. Mex. enero 16 de 1995.

ACT. LAURA MARTINEZ BECERRA
Jefe del Programa de Actuaría
y M.A.C.

cg'

E.N.E.P. ACATLAN



RECEBIDA EN LA SECRETARIA DE
ACTUARIA Y M.A.C.
AGOSTO 1995

TESIS: SEGURO DE RIESGO POLITICO

**AUTOR: FERNANDO RODRIGO
ORTIZ GARCIA**

CARRERA: ACTUARIA

ESCUELA: ENEP UNAM ACATLAN

**ASESOR: ACT. MIGUEL ANGEL
MACIAS ROBLES A.**

I N D I C E

OBJETIVO.

INTRODUCCION.

BREVE RESUMEN DE CADA CAPITULO.

I.- El Seguro De Riesgo Político.

- A. Definición.
- B. Síntesis Histórica.
- C. Origen.
- D. Aplicación
- E. Fundamentos: Legales Y Financieros.
- F. Primeros Mercados.

II.- La Necesidad Del Seguro.

- A. Estudio De Los Riesgos.
 - 1. Diversificación.
 - 2. La Necesidad Real.
- B. Estudio Del Mercado.
 - 1. Objetivos Del Mercado Asegurador.
 - 2. Surgimiento.
 - 3. La Demanda Del Mercado Asegurador.
 - a. Caso Coca-Cola Trade Company.
 - b. Caso Mcdonald's.
 - c. Caso Mundial De Fútbol Italia '90.
 - 4. Suscriptores.
- C. Necesidad Del Reaseguro.
 - 1. Definición.
 - 2. Usos.
 - 3. Función.
 - 4. Tipos.
 - a. Facultativo.
 - b. Automático.
 - c. Proporcional.
 - 1) Contrato Cuota Parte.
 - 2) Contrato De Excedentes.
 - d. No Proporcional.
 - 1) Exceso De Perdida De Operación.
 - 2) Exceso De Perdida Catastrofico.
 - 3) Contrato De Stop Loss

- D. Necesidad Del Coaseguro.
 - 1. Definición.
 - 2. Usos.
 - 3. Metas.

- E. La Necesidad Del Seguro En México.
 - 1. Motivos.
 - 2. Objetivos.
 - 3. Propuesta.
 - 4. Aplicaciones.
 - a. Caso Portek.
 - b. Caso Desagro, S.A.
 - c. Caso Comex.

III.- Tipos De Coberturas .

- A. Confiscación, Expropiación, y Nacionalización.
- B. Garantías Financieras.
- C. Frustración De Contrato ó Repudio De Contrato.
- D. Transferencia De Riesgo.
- E. Cancelación De Licencia Para Importar y Exportar.
- F. Riesgo De Guerra.
- G. Seguro De Exportación Crediticia.
- H. Exclusiones Para Todas Las Coberturas.
- I. Determinación De La Suma Asegurada.

IV.- Elaboración Del Plan De Seguro.

- A. Las Bases Técnicas.
 - 1. La Prima Pura De Riesgo.
 - a. La Ley De Los Grandes Números.
 - b. La Ley De Probabilidades.
 - 2. Costos De Adquisición.
 - 3. Costos De Administración.
 - 4. Intereses De Las Reservas Para Riesgos En Curso.

- B. Las Bases Legales.
 - 1. Leyes.
 - 2. Legislación Para Citicorp.
 - 3. Elementos.
 - a. La Suma Asegurada.
 - b. El Deducible.
 - c. El Reaseguro.
 - d. El Coaseguro.
 - 4. Requisitos Legales.

- C. **Calculo De Las Primas.**
- D. **Consideraciones De La Cobertura.**
 - 1. Selección.
 - 2. Bienes Sujetos al Seguro.
 - 3. Transacción.
 - 4. Pagos.
 - 5. Suma asegurada.
 - 6. Antecedentes.
- E. **Estructura De La Póliza.**
 - 1. Condiciones Generales.
 - 2. Condiciones Específicas.
 - 3. Coberturas Mínimas A Contratar.
 - 4. Contenido De La Solicitud.
- F. **Programas Del Sector Publico.**
 - 1. El Programa A.P.I.I.
 - a. Requisitos.
 - b. Ventajas.
 - 2. El Programa F.C.I.
 - a. Requisitos.
 - b. Desventajas.

V.- **Negociación Y Colocación Del Seguro.**

- A. **Operación Del Sistema Administrativo.**
 - 1. El Departamento De Tramite, Expedición Y Control De Documentos.
 - 2. El Departamento De Cobros.
 - 3. El Departamento De Atracción Y Conservación De La Cartera.
 - 4. El Departamento De La Fuerza Productora.
 - 5. El Departamento De Colocación De Los Negocios.
 - 6. El Departamento De Soporte Técnico.
- B. **Proceso De Negociación.**
- C. **Proceso De Colocación.**

CONCLUSIONES .

ANEXO

BIBLIOGRAFIA.

OBJETIVO

DAR A CONOCER TANTO A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ACTUARIA COMO A LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS NACIONALES, EL FUNCIONAMIENTO DE UNA NUEVA COBERTURA EN LA OPERACION DE LOS SEGUROS DE DAÑOS; MOSTRANDO LA FORMA COMO OPERA EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE SEGUROS Y PROPONIENDO ALGUNOS CASOS EN LOS QUE PODRIA SER UTIL EN EL MERCADO MEXICANO.

I N T R O D U C C I O N

Al iniciar a laborar en la empresa internacional CITIBANK, en el área de seguros, gran asombro causó el conocer que su mayor fuente de ingresos, era por medio de un seguro denominado "de Riesgo Político" el cual representaba algo novedoso, ya que durante nuestro ciclo escolar jamás nos fué mencionado; ésto, complementado con que las Compañías de Seguros en México no ofrecen la Cobertura de dicho seguro. Con el correr del tiempo y con la experiencia adquirida nos percatamos que este seguro aporta grandes beneficios al asegurado; que tiene una gran demanda a nivel internacional; que es utilizado por grandes empresas transnacionales como lo son: Generals Motors, Nestlé, Coca-Cola, y muchas más, con el firme propósito de proteger sus inversiones en los diferentes países en donde las realizan; por lo tanto éste seguro nos pareció un tema idóneo para la realización de la presente tesis, puesto que al mismo tiempo que para los compañeros de carrera representa un objeto mas de estudio, para las compañías de seguros pudiese representar una alternativa para ampliar su cartera de clientes, tomando en cuenta que las empresas nacionales no pueden quedarse al margen de los avances, o de otros tipos de coberturas que ofrecen las Aseguradoras Internacionales.

BREVE RESUMEN DE CADA CAPITULO

Capitulo Numero 1.- El Seguro de Riesgo Político.

En el primer capitulo se plantea de una forma general el Marco Histórico del Seguro, partiendo desde su origen, recurriendo a las principales definiciones que se manejan dentro del Mercado Internacional, señalando sus principales características, su forma de operación tanto Legal como Financieramente, hasta llegar a conocer a los primeros suscriptores que ofrecieron la cobertura de dicho seguro.

Capitulo Numero 2.- La Necesidad del Seguro.

En el capitulo numero dos, se delinear de una forma clara y especifica, la necesidad real que han tenido las empresas transnacionales mas importantes a nivel mundial para proteger sus inversiones a través del Seguro de Riesgo Político, se hace énfasis en el gran auge que este seguro ha tenido en países desarrollados como son el caso de Estados Unidos y las principales naciones de Europa. Se plantea la necesidad de que cuando el riesgo es muy grande las compañías aseguradoras recurran a la utilización tanto del Reaseguro, como del Coaseguro. Cerrando éste capitulo con el planteamiento de los grandes riesgos que corren las empresas nacionales y que bien pudieran ser solventados o protegidos con el uso del seguro.

Capitulo Numero 3.- Tipos de Coberturas.

En el capitulo tercero, se presentan las diversas formas de coberturas que ofrece el Seguro de Riesgo Político, presentando teóricamente las principales características de cada una de ellas, así como la forma en como se practica, recurriendo a la utilización de ejemplos hipotéticos, para que de una forma analítica se detecten las ventajas y desventajas de cada una de las coberturas.

Capitulo Numero 4.- Elaboración del Plan de Seguros.

En éste capitulo se muestra el procedimiento para la realización del plan de seguros el cual deberá estar determinado por una correcta definición de las Bases Técnicas y de las Bases Legales, para poder con ello formular las Bases para la Obtención de las Primas. De igual forma se presentaran algunas consideraciones que se deben cuidar al extender una póliza de cobertura y la metodología para el llenado de la misma, mediante el perfecto conocimiento de ésta. Dentro del mismo capitulo se podrán apreciar algunos programas que sobre el seguro contempla el Sector Público de países como Estados Unidos e Inglaterra, para poder hacer con ello una comparación entre los programas del Sector Público y los que ofrece el Sector Privado.

Capítulo Número 5.- Negociación y Colocación del Seguro.

La Parte Administrativa del Seguro de Riesgo Político requiere de una labor específica y metódica que permita a la compañía aseguradora el perfecto conocimiento de la situación de cada uno de los clientes que se tienen en cartera, ya que de no ser así esto podría redituarse en pérdidas; por lo cual el capítulo quinto está dedicado a presentar la forma en como se debe llevar el control de los asuntos relacionados a dicho seguro; además de ofrecemos el conocer como debe ser la negociación del seguro entre las Compañías Aseguradoras Internacionales y de la enseñanza del Proceso que lleva a la mejor colocación de la cobertura.

B. Síntesis Histórica.

Como muchas formas de coberturas en la rama del Seguro de Daños, que se utiliza actualmente, los aseguradores de Lloyd's en Londres, fueron los primeros en ofrecer las pólizas del Seguro de Riesgo político.

Desde el Siglo XVIII, Lloyd's comenzó asegurando barcos con todo y sus cargas contra cualquier daño provocado por consecuencias de guerra y los peligros que estas representaban; considerando que al dueño del barco no le correspondía estar involucrado, ni exponer la carga, ni el fuselaje del barco, además de que la guerra era una acción tomada por el país por donde la nave debería de transitar para poder llevar la carga a su destino de origen, esto aunado a que no se emitía ningún tipo de aviso: se tenía que el barco se veía en presencia de un gran riesgo, el cual se reflejaría en una gran pérdida; por lo tanto, los aseguradores ingleses creyeron conveniente participar en este tipo de riesgos, aumentando con ello, tanto la diversidad de los riesgos, como su cartera de clientes y la confianza de los asegurados en la adquisición de una póliza de seguros, ya que éstos, se evitaban de malos riesgos así como también obtenían un equilibrio compensatorio que les permitía amortiguar las pérdidas que pudieran producirse por cada evento efectuado.

I.- El Seguro de Riesgo Político.

A. Definición.

Teóricamente se puede definir al Seguro de Riesgo Político como la operación mediante la cual se previene el hecho de que se presente un acto arbitrario, discriminatorio o prepotente por parte del gobierno, y cuyos resultados repercutan en pérdidas financieras ocasionadas a empresas de capital extranjero; estos actos pueden estar constituidos o representados por la cancelación o el no reconocimiento de los contratos, la negación de saldar cuentas, los cambios en las políticas gubernamentales, así como la expropiación, la nacionalización y la confiscación. Se le ha definido también, como una alternativa para evitar la posible ocurrencia de eventos políticos que ocasionen demandas o altercados que impidan la realización de los negocios entre un país y otro, derivándose de estos conflictos los bloqueos de acceso a los respectivos mercados; dichos eventos pueden tener su origen en la arbitrariedad, el capricho, también como las acciones discriminatorias encabezadas por omisiones por parte de jurisdicciones gubernamentales locales.

Generalmente los tipos disponibles de cobertura del Seguro de Riesgo Político no contemplaban a los barcos que se extraviaban en altamar, fue hasta mediados de los años sesentas, cuando el mercado de seguros en Londres comenzó a ofrecer tal cobertura dándose a conocer con el nombre de C.E.N., el cual era originado de las abreviaturas de las palabras confiscalización o confiscación, expropiación, y, nacionalización; ello debido a que durante los años de 1965 a 1973, se libraba la lucha de Vietnam del Sur contra la penetración armada de Vietnam del Norte, convirtiéndose en una guerra de proporciones mundiales, al participar en los combates las fuerzas Estadounidenses, convirtiendo al Océano pacífico (el cual representa el canal más grande de distribución del mercado, ya que es por donde más circula la navegación comercial), en una zona de alto riesgo, por donde al circular los barcos, estos eran ya sea, bombardeados, atrapados, bloqueados o en su caso expropiados y nacionalizados tanto por los gobiernos de los países en conflicto, como por las fuerzas armadas de los Estados Unidos; todo lo anterior, originó una necesidad comercial, la cual abrió al mercado de suscriptores Inglés, a asegurar el riesgo en cuestión, puesto que se representaba un gran peligro, pero a su vez también representaba un gran mercado potencial.

Al paso del tiempo; el Seguro de Riesgo Político dió un giro extraordinario, ya que en los años setentas, su utilización tomó gran impulso dentro del área financiera; en aquel entonces, las empresas norteamericanas encontraron en los países del tercer mundo como el centro de atracción hacia donde dirigir sus inversiones, ya que en ellos encontraban grandes mercados potenciales para sus manufacturas, materias primas disponibles, así como mano de obra barata; pero se encontraron con la existencia de un gran inconveniente, ya que estos países no proporcionaban las suficientes garantías, puesto que sus estabildades económicas no eran estables, repercutiendo en la presencia de un grave peligro ya que en cualquier momento la situación de estos países podría cambiar; arrastrando con ello el buen funcionamiento de las empresas, por lo tanto como una medida de protección a sus intereses, tratando los inversionistas norteamericanos de evitar pérdidas cuantiosas, encontraron que la solución para reducir los riesgos, era bajo la protección de la cobertura de esta institución de previsión. Fue así como surge el Seguro de Riesgo Político como una forma de proteger a las inversiones a realizarse en el extranjero.

Después de que los empresarios de los países industrializados más importantes del mundo comienzan a darse cuenta de que a sus homólogos Estadounidenses les esta siendo muy útil la incorporación de este seguro, es cuando deciden adjudicarse la propiedad de un seguro igual, lográndose la colocación de un gran número de pólizas debido al enorme riesgo a que se encontraban expuestas las operaciones de negocios en países del Medio Oriente, África, Centro y Sur América.

El gran interés creado por la adquisición del Seguro de Riesgo Político en los últimos 10 años, propició, que Compañías Aseguradoras importantes, también ofrecieran la cobertura de este seguro, fue así, como en 1974, la Aseguradora "American International Group", norma las bases para esta cobertura, ofreciendo un interesante paquete en el cual se incluía el Seguro de Riesgo Político, creciendo hasta el punto de no tan sólo soportar riesgos tradicionales, sino que al mismo tiempo soportar la protección de riesgos no tradicionales.

Cinco años más tarde, en el año de 1979, entran al mercado del Seguro de Riesgo Político, compañías tales como "Insurance Company of North America", seguida de las empresas "Chubb Group", "AFIA", y "Swett & Crawford": atribuyéndose a estas, una revolución en cuanto a la cobertura del seguro, puesto que éstas, presentaron un aumento a los límites de responsabilidad de las coberturas, en ese tiempo existentes, con los que se originó un gran cambio a los programas anteriores, éstos ya se habían vuelto obsoletos, tomando en cuenta que databan de la década de los sesentas.

La creciente demanda a la cobertura del Seguro de Riesgo Político, propició que el Gobierno Federal de los Estados Unidos, en el año de 1980, aplicara dos grandes programas, para competir dentro del mercado del Seguro de Riesgo Político, estos fueron, el O.P.I.C.- Overseas Private Investment Corporation (Corporación de Inversiones Privadas Marítimas), este plan de seguros, se refería, a que el propio gobierno, aseguraba a las empresas navieras, que eran contratadas para realizar embarques o envíos a países que no representaban una seguridad financiera aceptable, o bien, que los contratantes del servicio naval, fueran compañías de países con una situación financiera no estable.

El otro plan de seguros, fue el F.C.I.A.- "Foreign Credit Insurance Association" (Asociación de Seguros para el Crédito al Extranjero), el cual funcionaba de dos formas, la primera, era un seguro en contra de los riesgos que representaban a las empresas estadounidenses invertir en el extranjero; la segunda, forma, trataba de proteger la calidad de los productos extranjeros que eran requeridos por el mercado de consumo norteamericano.

Es importante remarcar, que las empresas norteamericanas, aprovecharon significativamente ambas coberturas del Seguro de Riesgo Político, tanto las implantadas por el Sector Público, como las implantadas por el Sector Privado, con lo cual se puede deducir, que las empresas norteamericanas, si no tenían éxito al invertir en el extranjero, por lo menos tenían asegurado la recuperación de lo invertido, lo que a su vez se reflejaba en no tener pérdidas financieras.

C. Origen.

Remontándonos al pasado, un hecho que puede ser marcado como la primicia del Seguro de Riesgo político, se dió en el año de 1783, cuando la novedosa e innovadora forma de gobierno en los Estados Unidos, después de haber invitado a empresarios ingleses a invertir en terrenos para el cultivo del tabaco, en el Estado de Virginia, procedió a apoderarse de las propiedades pertenecientes a la comunidad Británica, negándose a otorgar algún tipo de explicación, mucho menos una indemnización, además de renunciar a las obligaciones que anteriormente habían contraído con los cultivadores de tabaco de la misma comunidad; estos hechos se redituaron en 20 años de constante asedio y reclamos, que finalmente culminó, con la recuperación, de unos cuantos centavos, que no llegaban a cubrir, ni la décima parte del valor de las propiedades; orillando a que las inversiones de los empresarios Ingleses, que aparentemente serían exitosas, se vieran envueltas en una terrible pérdida financiera.

Acciones más recientes, que fueron conformando, al Seguro de Riesgo Político, fueron las decisiones tomadas por el gobierno de Estados Unidos, en el año de 1987, cuando suspendió un tratado con Irán, por medio de una serie de embargos perpetrados en contra de empresas iraníes, que se encontraban funcionando dentro del territorio Estadounidense.

Otro hecho que dió motivo al origen del seguro actual, de Riesgo Político, fue el hecho de que el dólar, es la moneda, con que mas se finiquitan los negocios a nivel mundial, y por consecuencia, la economía mundial se encuentra basada en la fluctuación del dólar americano con respecto a las monedas duras de otros países. lo que orilla a que todos los países del mundo, deseen, que empresas norteamericanas realicen inversiones en sus países, o bien que países con posibilidades económicas de realizar inversiones en el extranjero, encaminen sus fondos hacia territorio de la Unión Americana, pero la trayectoria histórica de los Estados Unidos, por todos conocida, pone en riesgo el buen funcionamiento de los negocios, por lo tanto hace dudar a los inversionista, quienes se han visto reconfortados y animados a iniciar transacciones, con la protección de la cobertura del Seguro de Riesgo Político.

Motivos relevantes, que también dieron forma a este seguro, fueron los derrocamientos de algunas formas de gobierno, como son el Socialismo, el Nacionalismo, o el Comunismo; ya que con ello, los países del bloque Socialista abrieron sus puertas a las inversiones extranjeras, pero con el gran endeudamiento que estos países presentaban, aunado a las indisposiciones o malestares internos que tenían, así como la pobreza y el desempleo; hacían a los empresarios capitalistas dudar en realizar inversiones en estos países, pero el surgimiento de la cobertura contra riesgos políticos, hicieron posible que las negociaciones se pudieran realizar, con la menor presencia de riesgo posible.

Todo lo anterior aunado, a factores relevantes, generalmente factores económicos y políticos tales como la caída del Sha de Irán, la crisis económica en México, así como la interrupción de negocios provocados directa o indirectamente por acciones políticas en países tales como Bolivia, Chile, Grecia, Honduras, Guatemala, India, Irak, Libia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Rumanía, Arabia Saudita, Estados Unidos y la Unión soviética, han repercutido para crear grandes riesgos e incrementar la demanda de este seguro.

D. Aplicación.

En el transcurso de los años, el Seguro de Riesgo Político ha sido objeto de una serie de diversificaciones al momento de ser aplicado. Partiendo del hecho de que el seguro toma como base a la estadística, para poder con ello calcular la probable presencia de los riesgos y teniendo como un patrón a seguir, hechos que son originados de actos provocados directamente por la forma de gobierno de cualquier país con el cual se este tratando algún asunto de interés comercial, tenemos, que el seguro ha sido aplicado en actos deportivos, tales como, los Juegos Olímpicos escenificados en Moscú en el año de 1980, así como, los de los Angeles en 1984, en donde la negativa de participación de países importantes originó cuantiosas pérdidas a las respectivas comisiones organizadoras de estos eventos.

De la misma forma, se ha aplicado el seguro en eventos de tipo agropecuario, caso concreto el de las barreras arancelarias que le impuso el gobierno de los Estados Unidos a las frutas tropicales de origen Nicaragüense, en donde de no haber sido por la adquisición de una póliza de seguro, los agricultores hubieran sufrido pérdidas cuantiosas, si estimamos que bajo un contrato previo, éstos habían efectuado todas sus inversiones en la siembra de las frutas y por un capricho del gobierno Estadounidense, el cual designó que las frutas no contenían ni las medidas de higiene, ni la calidad requeridas por los consumidores de estas, se les prohibió la entrada al país del Norte, dando por nulo el contrato de compra-venta que se había pactado.

Así también, encontramos casos en los que este seguro ha sido aplicado para asuntos de tipo bélico, específicamente en la guerra del Golfo Pérsico, en la cual la invasión decretada por el gobierno de Irak al país de Kuwait, en el año de 1991, en donde fueron destruidos pozos contenedores de una gran cantidad de litros de petróleo, ocasionando un desajuste en el mercado petrolero y en la economía mundial, de la cual los integrantes de la OPEP, pudieron evadir las pérdidas, con la compra de un seguro de este tipo.

E. Fundamentos Legales y Financieros.

El Seguro de Riesgo Político, encuentra sus fundamentos legales en las necesidades individuales que nacen cuando los asegurados requieren de proteger las inversiones a realizarse en el extranjero, o bien cuando se desea la protección tanto del capital que se va a invertir en la operación de algún negocio, como en el simple depósito del dinero para su resguardo en un banco foráneo, previniendo se suscite un acontecimiento repentino (llámese cambio en las políticas gubernamentales), por parte del país anfitrión, el cual modifique los esquemas planteados al inicio de las negociaciones, de una forma contraria a los fines pactados para la eficaz realización de la operación.

Los fundamentos financieros que respaldan al Seguro de Riesgo Político se estiman en la necesidad que tiene el asegurado de transferir todo o una parte de una supuesta pérdida económica y monetaria a una compañía aseguradora, como consecuencia de una repentina culminación de un convenio pactado entre el inversionista y el país anfitrión.

F. Primeros Mercados.

A partir del año de 1979, el Seguro de Riesgo Político se constituye como una nueva rama dentro de la gama del seguro de daños, ya que es en este preciso año, cuando se suscribe la primer póliza estructurada y fundamentada, siendo los primeros mercados oferentes las siguientes compañías aseguradoras:

- a. **Aseguradores de Lloyd's (Lloyd's de Londres) y el mercado Londinense.**
- b. **A I G.- American Insurance Group (Grupo Americano de Seguros), operando en Norteamérica.**
- c. **OPIC.- Overseas Private Investment Corporation (Corporación de Inversiones Privadas Marítimas) en todo el territorio Estadounidense, emitido por el gobierno de Estados Unidos.**
- d. **FCIA.- Foreign Credit Insurance Association (Asociación de Seguros para el Crédito Extranjero) en la Unión Americana, suscrito por el gobierno de Estados Unidos.**

- e. Citicorp (subsidiaria de Citibank), comenzó a ofrecer la cobertura del seguro en Nueva Jersey, Estados Unidos.
- f. P I A.- Compañía de seguros que ofreció la póliza en Nueva York, Estados Unidos.
- g. La Compañía Chubb Group, ofreciendo el seguro a nivel mundial.
- h. La Compañía CRUM & FORSTER/ NORTH RIVER/ U I C , con cobertura en todo el mundo.
- i. La Compañía de Seguros PAN FINANCIAL, con cobertura mundial.
- j. La Compañía de Seguros GLOBAL SPECIAL RISKS, ofreciendo sus servicios en todo el mundo.
- k. La Empresa P.A.R.I.S. Con campo de acción en Francia.

II.- La Necesidad del Seguro.

A. Estudio de los Riesgos.

1. Diversificación.

La demanda de algunos artículos que se han hecho famosos a nivel mundial, ha llevado a las compañías productoras a extender sus mercados hacia los países donde los fenómenos económicos y políticos revelan estadísticamente, que la comunidad de riesgos se encuentra expuesta a un enorme riesgo financiero, o bien, que en estos países no se cuenta con las garantías suficientes que respalden una fuerte inversión. Conscientes los empresarios del peligro constante que representa invertir en tales naciones, han descargado gran parte del riesgo, que podría causar desequilibrio en su cartera, o en su defecto, superar sus posibilidades financieras, en el Seguro de Riesgo Político; con el objeto de equilibrar las fluctuaciones compensando los riesgos en lo que respecta al tiempo, lugar geográfico, pero sobre todo, a la expectativa de reducir los montos de los siniestros que llegaran a presentarse.

2. La Necesidad Real.

La necesidad real de este seguro, se encuentra en la obligación de calcular las probabilidades de los riesgos que acechan a una empresa cuando trata de expandir su mercado hacia países, los cuales en teoría comercialmente representan un buen negocio, pero que debido a una inseguridad ya sea por su forma de gobierno que en algunos países es de nueva aplicación (caso de naciones del bloque Socialista), o bien como en otras que constantemente sus formas de gobierno están sufriendo modificaciones, ponen en peligro el buen funcionamiento de los negocios.

Los riesgos son reales, ya que continuamente, gobiernos de diferentes partes del mundo han cesado las operaciones de inversionistas extranjeros, sin otorgar algún tipo de indemnización, rechazando todo tipo de obligación, que en efecto repercuten en pérdidas para las empresas que decidieron invertir en ese país.

Los riesgos, no necesariamente están latentes en países donde su situación económica no es estable (tercermundistas), sino que también están presentes en los países poderosos (del primer mundo), en donde un simple cambio en las ideas políticas predominantes en determinado momento, originan grandes cambios a lo establecido previamente.

B. Estudio del Mercado.

1. Objetivos del Mercado Asegurador.

El Seguro de Riesgo Político tiene como misión primordial, el otorgar a las empresas transnacionales a nivel mundial, el servicio de protección y previsión financiera, mediante la administración de los riesgos a que se encuentran expuestas, y la inversión de los activos captados en las diversas operaciones; ante una inminente presencia del riesgo que corren éstas, por los cambios repentinos de las ideologías políticas. Siendo precisamente las políticas cambiantes en todo el mundo, las que han ocasionado que el mercado para el Seguro de Riesgo Político creciera considerablemente en los últimos 15 años.

2. Surgimiento.

Innumerables son los casos en donde se han concretado los negocios, pero debido a las constantes innovaciones en los sistemas de gobierno de los países, los contratos, se han visto terriblemente afectados, obligándose muchas veces a que estos, sufran modificaciones o a que de plano éstos se lleguen a cancelar, lo que ocasiona grandes pérdidas financieras, puesto que por lo general, en este tipo de negociaciones se llevan implícitas acciones que originan gastos aun antes de echar a rodar el negocio

Gastos que inician desde el momento de planear el proyecto de inversión, como son: los gastos en estudios de factibilidad, los gastos en el estudio de la disponibilidad de insumos, gastos por la adquisición de la tecnología por emplear, gastos por la planeación de una estrategia financiera, gastos por penetración en el mercado, gastos de promoción y publicidad, así como los gastos que se originan por los infallibles impuestos, concluyendo con el monto de la inversión; todo lo anterior se ve severamente castigado y arruinado cuando surge un cambio en las ideas políticas de los gobernantes, quienes no tienen contemplados todos estos desembolsos, cuando deciden dar marcha atrás; causando, invariablemente, enormes pérdidas financieras difíciles de solventar.

3. La Demanda del Mercado Asegurador.

El Seguro de Riesgo Político, ha visto incrementar su mercado, tanto en Europa, como en los Estados Unidos, gracias a la eliminación de las barreras en el comercio entre los países de todo el mundo, ya que al desaparecer éstas, se han aumentado las exportaciones, con lo que han aumentado también las inversiones.

Otro elemento que ha contribuido a aumentar la demanda de la cobertura de este seguro, es el hecho de que las empresas constantemente se encuentran en una dinámica de cambio y de expansión hacia nuevos mercados de consumo, por lo que se ven obligados a correr el riesgo de exponer sus recursos monetarios en el extranjero, o de quedarse fuera de las corrientes de inversión y sin acceso a los nuevos mercados.

a. **Caso Coca-Cola Trade Company.**

Como ejemplos, podemos citar al de la Coca-Cola Trade Company, la cual cuando decidió iniciar operaciones en el país de Rusia, primeramente, adquirió una cobertura de Seguro de Riesgo Político, con la compañía CIB-London (Compañía Aseguradora Subsidiaria de Citicorp en Londres, Inglaterra); ya que en el momento en que se le permitió el acceso a este país, la nación se encontraba en un momento muy difícil en la historia de su constitución política, situación comprometedora que no prometía excelentes beneficios, pero los asesores de Coca-Cola, expertos en la visión de los grandes negocios, previendo un cambio posiblemente no favorable para el desarrollo de las operaciones de su empresa, se aseguraron, reduciendo así el riesgo que corrian al invertir en esta nación.

Cabe mencionar que afortunadamente, no ha habido cambios que empañen las actividades de la empresa, y que por lo tanto el seguro no ha entrado en acción, pero que más vale estar prevenidos que sufrir las consecuencias de grandes pérdidas financieras.

b. Caso McDonald's.

Situación muy similar a la de la Coca-Cola Trade Company, resultó la penetración al mercado consumidor de Rusia, de las concesionarias de McDonald's, en quienes persistía la incertidumbre por no conocer si la situación inestable del gobierno al momento de cerrar las negociaciones permitiría el buen funcionamiento de sus operaciones, además de no conocer si los proveedores locales cumplirían con las normas requeridas para la elaboración de sus productos (hamburguesas), o en su defecto, desconocer si habría la disponibilidad suficiente de insumos; todo lo anterior, aunado a la idiosincrasia de la población Rusa, a la cual no se tenía la seguridad de que les gustaría el producto o de si habría un rechazo hacia el mismo. Por todo lo anterior, los asesores financieros de esta empresa decidieron no iniciar sus operaciones hasta no contar con la protección del Seguro de Riesgo Político, para lo cual decidieron firmar su póliza con CIB-New York (Compañía Aseguradora, Subsidiaria de Citicorp, en Nueva York).

No sólo en las negociaciones de tipo industrial se ha requerido de la cobertura del Seguro de Riesgo Político, ya que las actividades deportivas también se han visto protegidas, por este tipo de seguro.

c. Caso Mundial de Fútbol Italia '90.

Como sucedió en el Mundial de Fútbol Italia 1990, en donde los organizadores tratando de evitar cualquier tipo de boicot por parte de alguno de los países participantes, lo que se hubiera traducido en pérdidas cuantiosas, en caso de haberse presentado; contaron con la protección del seguro, para lo cual pactaron el contrato con CIB-London (Citicorp en Londres, Inglaterra). Pérdidas que hubieran iniciado desde el momento mismo de que un país se hubiera negado ha asistir, ya que esto implicaría cambios a la estructura organizacional del certamen, así como gastos efectuados para aviones, hospedajes, acondicionamiento de las instalaciones designadas para tal o cual país participante, y por supuesto, lo mas importante como seria el rechazo del publico a la asistencia de los juegos, lo que se reflejaría en las entradas a los estadios así como la recaudación en las taquillas.

4. Suscriptores.

La base principal de la expedición de las pólizas del Seguro de Riesgo Político, se encuentra en Europa, específicamente en Londres, en donde sus principales exponentes son los suscriptores de Lloyd's London; Lloyd's, es una de las primeras compañía aseguradora que aparecieron en el mundo, la cual tomo su nombre de una cafetería situada en los suburbios de Londres, Inglaterra, a donde acudían a diario grandes empresarios de la época, así como banqueros, aseguradores y propietarios de barcos, para dialogar sobre la situación a afrontar en los riesgos que representaba la transportación de los embarques via marítima.

El mayor orgullo de los suscriptores de Lloyd's esta en la habilidad que tienen para asegurar riesgos con muy alto grado de peligrosidad, contemplando que cuenta dentro de su cartera de accionistas, con particulares sin limitaciones sobre sus posibilidades financieras.

Para los negocios de Citicorp, las transacciones con los suscriptores de Londres se contactan por medio de CIB-Londres, especialmente, para consolidar la aceptación de los negocios entre los aseguradores, los reaseguradores y los coaseguradores, a su vez, por medio de éste, se pueden ampliar las Sumas Aseguradas, así como ampliar la participación de cada uno de los integrantes en el negocio. CIB-Londres realiza entrevistas informales con los suscriptores en donde se establecen las bases de trabajo. Los suscriptores, generalmente están en posición de asegurar los negocios enviados por el banco (Citibank), primordialmente a aquellos en donde la institución de crédito efectúa prestamos colateralizados, es decir, en donde el banco participa también como asegurado. Entre citicorp y los suscriptores, se elaboran transacciones comerciales bien estructuradas, se despliegan las vías a seguir, se concentra la documentación necesaria para una sólida negociación, se plantea el proceso de administración de los riesgos, y se establece la póliza, la cual es verificada punto por punto para llegar finalmente a una aceptación o no del negocio. Administrativamente, Citicorp está obligado ante los suscriptores, a mantener la solidez de la cobertura, es decir, tiene que realizar todas las acciones que el negocio implica, así como también tiene que realizar notificaciones y consultas que el negocio en cuestión requiera.

C. Necesidad del Reaseguro.

En el Seguro de Riesgo Político, al igual que en otras áreas del Seguro de Daños, cuando los riesgos por ser asegurados son muy grandes, las compañías aseguradoras se ven en la necesidad de recurrir al reaseguro. Tomando en cuenta que el reaseguro, es un negocio internacional se puede decir, que se encuentra muy ligado a el seguro en cuestión.

1. Definición.

* Se entienda por Reaseguro, el contrato en virtud del cual una empresa de seguros toma a su cargo total o parcialmente un riesgo ya cubierto por otra o el remanente de daños que exceda de la cantidad asegurada por el asegurador directo * *.

Una de las definiciones de reaseguro que más se aplicaría a lo que se requiere para el riesgo político, es aquella que señala al reaseguro como un método por medio del cual, se distribuyen los riesgos que un asegurador ha decidido no retener por su propia cuenta, habiéndose fijado con anterioridad, los límites de retención acordes a su capacidad financiera, fijándose como objetivos, el dar estabilidad a los resultados, garantizando la dispersión de los riesgos, aumentando la protección frente a los cúmulos de riesgos, proporcionando ayuda financiera y solidarizándose en cuanto a los intereses se refieren.

* Ley General de de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros . Artículo 10.

Esto es, cuando un asegurador (el reasegurador), adquiere seguro de otro asegurador (la compañía cedente) por medio de un arreglo contractual, mediante el cual se compromete a cubrir gran parte o en su caso, la totalidad de las pérdidas en las cuales incurra la compañía cedente por los contratos de seguro emitidos.

EL REASEGURO



EN LA IMAGEN SE OBSERVA LA PARTE DEL RIESGO QUE PUEDE RETENER UN ASEGURADOR Y LA NECESIDAD QUE SE TIENE DE CEDER EL REMANENTE A UN REASEGURADOR.

2. Usos.

Debe señalarse, que en el Seguro de Riesgo Político, el reaseguro, es el medio más indicado para una adecuada distribución de los riesgos; bajo esta operación, el asegurador se libera de la parte de los riesgos que van más allá de sus posibilidades financieras (Límite Máximo de Retención), y los cuales en caso de presentarse, causarían un desequilibrio en su cartera; ésta misma operación permite al asegurador, conservar una flexibilidad más acorde a la suscripción de otros negocios, como también le permite aumentar su fuerza productora.

Las compañías de seguros en el mundo que ofrecen el Seguro de Riesgo Político tienen una capacidad enorme para asumir los riesgos con sus propios recursos, pero no se limitan a la suscripción de tales negocios, ya que con ello estarían restringiendo considerablemente su propio desarrollo.

A su vez, dentro de este mismo seguro, los diferentes riesgos tanto de carácter natural como de carácter catastrófico que debe asumir una empresa cuando pretende iniciar operaciones fuera de su país, obligan a que la compañía aseguradora adopte las medidas pertinentes para eludir algún suceso que le cause problemas financieros e inclusive la quiebra.

3. Función.

El Reaseguro en el contrato del Seguro de Riesgo Político tiene la principal función de permitir al asegurador, aumentar el número y la dispersión geográfica de las exposiciones a pérdidas aseguradas por medio de intercambios locales o reciprocidades con otras aseguradoras.

4. Tipos.

Al igual que con otras formas de coberturas, en este seguro se destacan cuatro diferentes tipos de reaseguro:

a. **Facultativo.-** Esta clase de Reaseguro se caracteriza por ser donde la compañía cedente negocia el Reaseguro por cada póliza que le interesa reasegurar, teniendo cada parte la facultad de aceptar o rechazar el riesgo ofrecido, mientras que también le permite al asegurado establecer su pleno de retención en base al riesgo.

b. **Automático.-** Este Reaseguro es un acuerdo mutuo entre la compañía cedente y la compañía reaseguradora, en el se establece que el reasegurador acepta automáticamente su participación en todos los riesgos suscritos por la compañía aseguradora, que se encuentren dentro del alcance del acuerdo. Es de carácter obligatorio puesto que el reasegurador no puede negarse a aceptar riesgo alguno, mientras que la compañía cedente se vera obligada a proporcionar al reasegurador todos los riesgos que se adapten a las condiciones del contrato.

c. **Proporcional.-** El Seguro de Riesgo Político maneja dos clases de reaseguro proporcional:

1) **Contrato Cuota Parte.-** Que es cuando la Compañía aseguradora tiene la obligación de ceder una parte de cada riesgo por asegurar, en este acuerdo, se establece que la retención será un porcentaje fijo de la Suma Asegurada, variando el monto de la retención de acuerdo a la variación que sufra ésta.

2) Contrato de Excedentes.- Este contrato para el Seguro de Riesgo Político opera cuando la compañía cedente decide el límite de responsabilidad que desea retener por cada riesgo ofrecido, siendo éste límite la retención máxima de la cedente; lo que equivale a decir que si la Suma Asegurada de un riesgo es menor o igual a la retención fijada, entonces no existirá cesión para el reasegurador y por lo tanto el asegurador asumirá el cien por ciento de la responsabilidad. Por otro lado cuando el monto asegurado sobrepasa a la retención, entonces la compañía aseguradora traspasa la suma que excede al reasegurador, estando sujeto al límite de responsabilidad del contrato.

d. No Proporcional o Contratos de Exceso de pérdida.

En éste tipo de Reaseguro los contratos no son aplicables a los riesgos específicos, ya que se aplican directamente sobre los riesgos, marcándose una limitación para la compañía cedente en un determinado riesgo o evento. Esta, decide anticipadamente cual es el monto máximo que desea retener del siniestro, mientras que el reasegurador absorbe cantidades por encima del monto mencionado. A su vez la compañía reaseguradora recibe una prima fija o un porcentaje de las primas totales.

La Cobertura del Seguro de Riesgo Político maneja los siguientes contratos dentro del Reaseguro No Proporcional:

1) Exceso de Pérdida de Operación o Working Cover.

Cuando se negocia bajo este contrato, se plantea que un siniestro puede afectar a un sólo riesgo, destacándose que no necesariamente tiene que haber una catástrofe para que la compañía reaseguradora participe en el pago de los siniestros. Se necesita únicamente que un siniestro afecte una gran parte de un sólo riesgo para afectar a la compañía reaseguradora. Bajo este contrato se limita de sobremanera la responsabilidad de la compañía cedente cuando ocurre un siniestro que afecte substancialmente algún riesgo. Con lo que se evita una desviación considerable en la cartera a proteger.

2) Exceso de Pérdida Catastrófica.

La finalidad de este tipo de contratos es la reducción al máximo posible para la compañía cedente, de las consecuencias financieras que podrían ocasionar los aumentos inesperados en la frecuencia de siniestros cuando se presenta algún acto arbitrario por parte del gobierno del país en el cual se haya decidido invertir.

Este contrato comienza a operar cuando ocurre un evento que afecta varios riesgos en la cartera de la cedente, y las prioridades establecidas en el contrato se ven superadas por la suma de las retenciones de cada uno de los riesgos, responsabilizándose al reasegurador de las pérdidas ocasionadas por ese evento las cuales excedan la prioridad de la compañía cedente, bajo un límite convenido previamente.

3) Contratos de Stop Loss.

A éste tipo de contratos se les conoce también como Contratos de Exceso de Siniestralidad, esta cobertura tiene como objetivo primordial impedir que la compañía cedente obtenga pérdidas que superen un cierto porcentaje de las primas anuales de la clase de negocios que ofrece el Seguro de Riesgo Político.

Esta cobertura, hace responsable de las pérdidas, al reasegurador cuando la tasa anual de siniestralidad sobrepasa un porcentaje establecido de las primas, entonces el reasegurador tiene que cubrir el monto de las pérdidas sin exceder el límite de responsabilidad estipulado en el contrato, el cual está formulado bajo una tasa de siniestralidad; Se debe fijar también un límite absoluto de responsabilidad para el contrato evitando con esto, una disminución del compromiso de la compañía reaseguradora cuando se aumenta el ingreso de las primas de la cedente.

Este tipo de reaseguro es utilizado en el Riesgo Político, cuando existen contratos de carácter catastrófico, éste es, cuando una empresa ya ha trabajado cierto tiempo bajo condiciones normales, pero de pronto sucede un siniestro.

Cilicorp cuenta dentro de su cartera de reaseguradores, para los negocios del Seguro de Riesgo Político con los siguientes:

- Swiss Re.
- Muenchener Ruckversicherungs.
- Mercantile & General.
- Gerling Konzern.
- Skandia.
- Mapre.

**PRINCIPALES
REASEGURADORAS
COLABORADORAS
DE CITICORP
INSURANCE**



 España
MAPRE

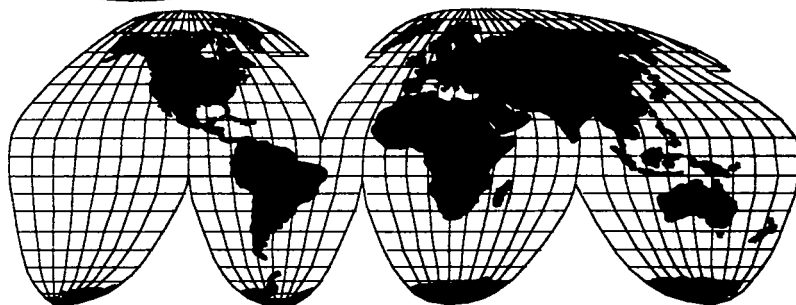
 Alemania
MUENCHENER

 Suiza
SKANDIA

 Italia
MERCANTILE
& GENERAL

 Alemania
GERLING
KONZERN

 Suiza
SWISS RE



D. Necesidad del Coaseguro.

Así como existen compañías de seguros dedicadas a proteger a las mismas compañías de seguros, existen también compañías reaseguradoras que se dedican a cubrir a los reaseguradores a este tipo de compañías protectoras de los reaseguradores, se les denomina coaseguradores.

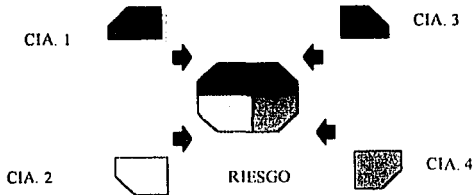
1. Definición.

* Se debe entender por Coaseguro, la participación de dos o más empresas de Seguros en un mismo riesgo, en virtud de contratos directos realizados por cada una de ellas con el asegurado *. *

Para efectos de este seguro, se tiene definido al Coaseguro como la acción en donde dos o más compañías aseguradoras deciden participar directamente en un mismo riesgo ofrecido por un cliente a ambas compañías de seguros, quedando estipulada la responsabilidad de cada uno de los participantes, a la parte que acepta cada cual dentro de la póliza emitida para tal efecto.

* Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros . Artículo 10.

EL COASEGURO



EN LA IMAGEN SE OBSERVA LA COMPAÑÍAS DE SEGUROS 1, 2, 3, Y 4, DENOMINADAS COASEGURADORES QUIENES ADQUIEREN PARTE DEL MISMO RIESGO DE ACUERDO A SU CAPACIDAD FINANCIERA.

2. Usos.

Las grandes Sumas Aseguradas que se manejan dentro del Seguro de Riesgo Político, aunadas a los constante cambios en las formas de gobierno actuales, así como la Inestabilidad económica mundial, hacen que se requiera bastante de la participación de los coaseguradores para llevar a efecto el funcionamiento de ésta cobertura. Los coaseguradores tienen especialistas capacitados en ofrecer servicio y asesoría bastante completos, su participación es importante en la decisión de las condiciones de los contratos.

Al parejo de la evolución del Seguro de Riesgo Político, el número de compañías dedicadas a la utilización del Coaseguro también se ha incrementado. Como ejemplo se puede citar al hecho de que en la mayoría de los países de Europa, además de las compañías Reaseguradoras Puras, existe la presencia de compañías directas que suscriben reaseguro, así como también existen compañías de reaseguradores profesionales, quienes no tienen ningún inconveniente en aceptar el tipo de negocio que representa el Seguro de Riesgo Político a nivel mundial. Lo anterior ha permitido un crecimiento enorme en la capacidad mundial para los ramos del mencionado seguro, contribuyendo de igual forma a que exista variedad y cantidad de empresas coaseguradoras que les permitan a las compañías cedentes (Reaseguradoras y Aseguradoras) hacer una mejor elección al momento de decidir con quienes deben colocar sus negocios, así como analizar cual de éstas representa la mejor opción para hacer frente a los riesgos que representa ésta clase de seguro.

Dentro de la operación del Coaseguro existe una operación que se denomina reciprocidad, esto es cuando las compañías de seguros deciden realizar un intercambio de negocio de reaseguro; ésta operación se realiza, cuando los reaseguradores cuentan dentro de su cartera con contratos que generalmente ofrecen buenos resultados, para lo cual se busca su colocación con compañías que aporten contratos de igual calidad.

3. Metas.

Las metas que persigue el Coaseguro bajo la función de reciprocidad son las de mantener el ingreso de primas a retención, reducir los costos de la operación del reaseguro aumentando de esta forma las utilidades, así como lograr una mejor dispersión del riesgo, específicamente en el Seguro de Riesgo Político, el cual requiere de un constante intercambio entre las compañías coaseguradoras que suscriben negocio en diferentes regiones del mundo.

Es importante remarcar, que la participación de los coaseguradores se basa fundamentalmente en el perfecto dominio que tienen del mercado asegurador ya que les permite identificar plenamente a los aseguradores con los cuales desean participar, así como conocer y decidir cuales son los negocios en los que participaran con la debida confianza de obtener las mejores cuotas para los excesos de pérdida para ello cuentan con especialistas de este tipo de seguro, los que asesoran a las mismas compañías aseguradoras en la suscripción y planeación de los programas de reaseguro para riesgo político.

En síntesis, la participación de las compañías coaseguradoras, puede significar una gran ayuda para la compañía cedente como para la compañía reaseguradora siempre y cuando se tenga un plan bien analizado y estructurado para trabajar.

E. La Necesidad del Seguro en México.

1. Motivos.

Retomando, un reciente estudio realizado por Ralph Appadoo, un ejecutivo financiero de Aetna Life & Casualty Co., En el que se comenta que : " Los servicios financieros y de Seguros en México habrán de alcanzar un importante repunte " *, reforzado por los comentarios que realizó Gordon Cloney presidente del International Insurance Council, con sede en Washington, en el sentido de que nuestro país " Representa una de las oportunidades más importantes en el mercado de seguros en todo el mundo con una proyección de expandirse 10 veces en la próxima década " **, aunado; a que durante el año de 1992, las 42 compañías de seguros del país únicamente consiguieron 5 billones de dólares en primas, lo que representó un 1.55% de nuestro Producto Interno Bruto, es lo que ha reforzado que el Seguro de Riesgo Político bien pudiera ser una de las alternativas para aumentar la cartera de las aseguradoras nacionales.

* Ralph Appadoo, Motivos Para Invertir En Mexico. News Week. 15 De Julio De 1992.

** Gordon Cloney, Mexico Como Principal Mercado De Seguros En Latinoamerica.

Business Insurance Review 10 De Septiembre De 1992.

2. Objetivos.

Lo que se buscaría con la implementación del seguro en México, sería, reestructurar las ramas de cobertura del Seguro de Daños como también renovar las estrategias de competitividad de las aseguradoras; con lo que se lograría como se menciono anteriormente el crecimiento del mercado de seguros en México con la apertura de nuevas coberturas, tanto como no resagarse en cuanto a las novedades que presenta el mercado de seguros a nivel mundial.

Jack R. Pérez, ejecutivo del corredor de Seguros Alexander & Alexander Services Inc's Latin American/Caribbean Division, afirma que "El mercado de seguros en México debe crecer apoyado por la ola de empresas extranjeras que establecerán operaciones en el país"; para lo cual el Seguro de Riesgo Político, podría representar un desarrollo potencial excelente en la cobertura de los grandes riesgos, sobre todo por la ideología política prevaleciente en estos momentos de la concesión a particulares de la construcción que México esta llevando a efecto de nuevas carreteras, puentes y estructuras eléctricas.

* Jack R. Perez, *Perspectivas Del Mercado Asegurador En Mexico*, Captive Insurance Company Review.

7 De Noviembre De 1992.

El Tratado de Libre Comercio, pactado por las economías de Estados Unidos, Canadá y México, puede ser otro estimulante para el crecimiento del mercado del Seguro de Riesgo Político, ya que al abrir, estas 3 naciones sus mercados comerciales, bien podrían suscitarse problemas con las empresas que se establezcan ya sea en el extranjero o en el territorio nacional.

3. Propuesta.

El Seguro de Riesgo Político no contempla a la rama del Seguro de Vida, pero si lo que se desea es la captación de cartera para las Compañías de Seguros Mexicanas, se podría pensar también en el beneficio que aportaría la privatización parcial de que esta siendo objeto en estos momentos el sistema de seguridad social del país, pudiendo ser que las aseguradoras ofrezcan planes de pensiones como complemento a los planes estatales, protegiéndose éstas, de un repentino cambio a las ideologías políticas con una propia cobertura de éste seguro.

4. Aplicaciones.

Si se toma en cuenta, que la mayoría de los inversionistas lo que desean es incrementar su mercado potencial, destinando grandes recursos al mercado internacional sin importarle enfrentarse a los riesgos que representa el operar fuera de sus territorios, es una necesidad básica y prioritaria para la contratación de la cobertura del mencionado seguro.

En lo que respecta a las empresas Nacionales, se han presentado en la practica numerosos hechos que han perjudicado a éstas empresas y que bien podrían ser contemplados en el plan del Seguro de Riesgo Político, casos como los que a continuación se mencionan:

a. Caso Portek.

En el sector ganadero, la compañía Hytec Pork Inc., cuya actividad principal es la comercialización de cerdos para pie de cría, llevó a cabo una alianza estratégica con la empresa Mexicana Portek, S.A. de C.V.. En la cual se estableció un convenio que estipulaba que la empresa mexicana se comprometía a entregar 12,000 cerdos.

Negociaciones que se vieron anuladas por el gobierno del Estado de Illinois quien no permitió la entrada a su territorio, del ganado Mexicano, argumentando, que estos no contaban con un nivel sanitario óptimo que permitiera evitar enfermedades comunes entre los demás cerdos del poblado, por lo que la negociación se dio por cancelada con las debidas pérdidas para la empresa nacional, quienes realizaron gastos que no les fueron remunerados.

b. Caso Desagro S.A.

Otro ejemplo que podría enmarcar la necesidad del seguro en el mercado Mexicano, lo escenifica el caso en el sector agrícola, cuando en el año de 1992, el gobierno de California ofreció a la Compañía Desagro, empresa Mexicana que se dedica a la producción, congelación y comercialización de frutas y verduras, la compra de su producción de aguacate total del año, estimada en 105,538 toneladas con un valor de 1.08 millones de dólares; ya cuando estaban por exportarse las cosechas, los directores recibieron un comunicado en donde se debían por anuladas las negociaciones debido a una restricción sanitaria, aplicada en forma injustificada, donde se mencionaba que el producto había sido afectado por una plaga (el gusano barrenador), cancelando las negociaciones sin algún tipo de indemnización que permitiera la recuperación de los gastos efectuados.

c. Caso Comex.

En el sector industrial, un buen caso para la utilización del Seguro de Riesgo Político, es cuando la Compañía Hugh Tools, empresa Alemana dedicada a la fabricación de herramientas, solicitó a la empresa Mexicana Comex, un suministro de pintura para el recubrimiento de los gatos hidráulicos que fabrica, el contrato entre las dos empresas ya se había firmado pero el gobierno Alemán negó el permiso para la penetración de las pinturas mexicanas, señalando que los materiales utilizados en la elaboración de éstas, no cubrían los requisitos que planteaba la ley ecológica de ese país; cancelándose automáticamente el contrato, originando pérdidas en cuanto a los gastos de operación empleados en esta operación.

Existen ya, empresas Mexicanas que operan bajo la protección del Seguro de Riesgo Político, empresas como son: Grupo Vitró, Grupo Alupack, Celanese Mexicana, Cemex, Nacobre, IMMSA, Cremi, entre otros.

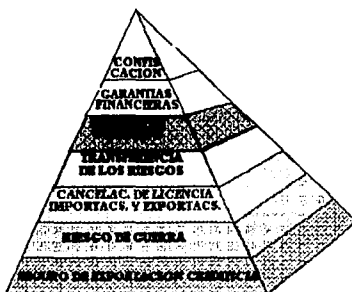
III.- Tipos de Coberturas.

Tomando en cuenta que la palabra riesgo político es un término genérico, que se utiliza para describir a los diferentes actos, que pueden entorpecer las negociaciones comerciales entre empresas de un país y de otro, originando pérdidas financieras, se tiene, que el seguro de este tipo, contempla coberturas especialmente bien estructuradas en cuanto a la naturaleza y el límite de la exposición al riesgo, el seguro ofrece 7 diferentes coberturas clásicas que frecuentemente son requeridas al mercado internacional.

Las coberturas que ofrece el Seguro de Riesgo Político son las siguientes:

- a. Confiscación, Expropiación o Nacionalización.
- b. Garantías Financieras.
- c. Frustración o Incumplimiento de Contrato.
- d. Transferencia de los riesgos.
- e. Cancelación de Licencia para Importar y Exportar.
- f. Riesgo de Guerra.
- g. Seguro de Exportación Crediticia.

COBERTURAS DEL SEGURO DE RIESGO POLITICO



A. Cobertura de Confiscación, Expropiación y Nacionalización.

Generalmente, se refiere a la cobertura del "CEN", ésta cobertura responde a las pérdidas ocasionadas por el embargo a una empresa y/o una propiedad personal por parte del gobierno legal.

La cobertura de éste tipo, consiste en que el asegurador se compromete a indemnizar al asegurado, por las pérdidas económicas que este sufra en caso de ocurrir un incidente negativo por parte del gobierno local, que arruine las actividades normales del asegurado; estos incidentes pueden ser:

i. Cuando el asegurado habiendo cumplido con todas sus obligaciones fiscales se viera privado de sus bienes, para éstos ser adjudicados al fisco (confiscación).*

ii. Cuando el asegurado, aún en contra de su propia voluntad, se viera desposeído legalmente de su propiedad por motivos de utilidad pública, habiendo o no indemnización de parte del gobierno local**

iii. Cuando las empresas fundadas con capital extranjero, en éste caso el asegurado, por decisión del gobierno del país en el cual se encuentre realizando sus operaciones, pasen a ser propiedad colectiva, o, a manos de nacionales de ese país, tanto sus medios de producción, terrenos, o los servicios que prestan, así como sus bienes o títulos de la deuda del estado.***

Para este tipo de cobertura, los actos anteriormente mencionados pueden ser de dos clases: a.- Repentino y b.- Paulatinos.

* Andrew G. Needham. Citicorp Glossary Of Political Risk Insurance. 1990.

** Stephen Marshall. Political Risk Insurance. 1990.

*** Iskender Erey. Political Risk Insurance. Existence And Utilization For Citicorp. 1988.

a. Actos Repentinos.- Se considera un acto repentino, cuando el gobierno local, toma o embarga las propiedades de capital extranjero sin previo aviso y arbitrariamente.

b. Actos Paulatinos.- Se entiende por riesgo paulatino, cuando por medio de cambios a las leyes de impuestos, leyes de radicación, leyes laborales, leyes de actividades empresariales, se van disminuyendo gradualmente los porcentajes sobre las propiedades de las empresas, hasta que finalmente se termina con la participación de los accionistas particulares.

B. Garantías Financieras.

Este tipo de cobertura, es específicamente un convenio por medio del cual el asegurado transfiere aquellos riesgos de pérdida, que podrían afectar a la realización de futuras operaciones, las que originarían en teoría utilidades potenciales. Cuando surgiera un acto imprevisto por parte del gobierno de determinada nación.

El propósito de este seguro, en términos particulares, es el de proporcionar estabilidad y financiamiento a las empresas de capital privado que quieran invertir en el extranjero. Ésto es, los contratos son expresados en términos de administración de riesgos lo que sirve para asegurar el reembolso de las inversiones realizadas, así como también la de garantizar la sobrevivencia de la empresa, en caso de suscitarse un acto arbitrario de un gobierno local.

Este tipo de cobertura a diferencia de una cobertura tradicional de seguros, tiene como particularidad, que es una transacción que pone de manifiesto principalmente los intereses financieros que el asegurado tenga.

Este tipo de cobertura es indispensable para las operaciones de Citibank, ya que cuando decide otorgar un financiamiento a alguna empresa que desea invertir en el extranjero, primeramente se protege o hace que la empresa adquiera un seguro de éste tipo, conservando con ello, la seguridad de que en caso de presentarse alguna arbitrariedad del gobierno en el que se ha planeado establecer la empresa, con lo que las operaciones de la misma, se verían afectadas por estos actos, no se ponga en duda el pago del préstamo por parte de quien solicitó el crédito y para que lo solicité. .

El Seguro opera mediante el pago de una serie de primas por parte del asegurado a la compañía aseguradora, estas primas pasan a formar un fondo en el banco, cuyos rendimientos de la inversión se vuelven a reinvertir en el mismo fondo, cuando se presenta un siniestro, este es pagado del fondo y a la culminación del contrato, el fondo restante es para la Institución Bancaria (A ésta operación se le conoce con el nombre de Mutualidad).

Dado lo anterior, para otorgar una póliza de este tipo, la compañía aseguradora deberá conocer los objetivos a largo plazo de la empresa, así como la estrategia financiera que permitirá el logro de esos objetivos, los balances generales de los últimos 5 años tomando en cuenta los elementos de estos balances que estarán en riesgo afectando a las utilidades y a la viabilidad de éxito de la empresa.

Principalmente se debe hacer énfasis en el aspecto legal; la compañía aseguradora deberá conocer todo lo relacionado a las autoridades locales, así como conocer las leyes fiscales, y las problemáticas que debe afrontar el inversionista ante el gobierno en el que se desea invertir.

C. Frustración de Contrato o de Repudio de Contrato.

La cobertura de esta póliza, protege al asegurado de la interrupción de sus actividades comerciales cuando hay de por medio un contrato con el gobierno de determinado país. Esto es que en algún determinado momento que se haya realizado un trato con el gobierno de una nación y este se negara a cumplir con lo estipulado en el contrato o en su debido momento a cancelar el mismo, el seguro resarcirá al asegurado los ingresos que sean suficientes para cubrir las pérdidas ocasionadas por el incumplimiento del mencionado contrato.

Los Riesgos Cubiertos por este Seguro son:

- La pérdida económica total, que resulte de la culminación o interrupción intempestiva del contrato pactado con el gobierno local

- La pérdida económica por un periodo máximo de 2 semanas continuas, originadas de la prohibición por parte de las autoridades a cumplir con un contrato de arrendamiento. Lo que se refiere a que si una empresa de capital extranjero, tiene estipulado un contrato de arrendamiento con el gobierno local, y éste no permitiese la utilización a las instalaciones, para los fines pactados con anterioridad en el contrato.

- La póliza cubre los gastos en que necesariamente incurra el asegurado con el propósito de buscar la continuidad del contrato, o en su defecto buscando la indemnización al mismo.

- Cuando se trate de una empresa industrial, la póliza cubrirá las mercancías y productos terminados, que estipule el contrato.

- Esta cobertura protege las pérdidas pecuniaras legal y efectiva de los salarios y gastos fijos de la empresa asegurada derivados de la interrupción o culminación del contrato de una forma súbita e imprevista.

- La póliza tiene una cobertura de 15 días como límite, para las rentas no recibidas por el asegurado con motivo de la culminación o frustración del contrato.

La cobertura se aplica, de igual forma, cuando se establecen contratos entre empresas particulares de diferentes países, y que por decisiones de los gobiernos de una o de otra, se ven frustradas las negociaciones entre ellos.

D. Transferencia de los Riesgos.

El seguro de éste tipo asienta sus bases en la definición de la palabra riesgo (Eventualidad futura e incierta pero dañosa) la cual encierra la posibilidad de una pérdida, la existencia de peligros, la ocurrencia de accidentes o la presencia de incertidumbres, que al ocurrir, se reflejan en impactos financieros negativos.

La cobertura toma muy en cuenta la participación esencial de 3 elementos:

- ◆ La empresa que desea invertir en el extranjero
- ◆ Los cambios repentinos de los gobiernos actuales.
- ◆ El impacto financiero potencial de la pérdida.

Al tomar en cuenta a estos 3 elementos, la cobertura de este tipo tiene como justificación:

- Tratar de dar una continuidad a las operaciones de carácter de inversión.
- Lograr la supervivencia tanto de las empresas como de las negociaciones en el extranjero.
- Obtener un crecimiento continuo del seguro.
- Establecer responsabilidades de carácter social.
- Reducir en la medida que sea posible la incertidumbre.
- Hacer cumplir las obligaciones impuestas externamente.

Se tienen plenamente identificados cuatro pasos necesarios para el buen funcionamiento de la cobertura:

- Una plena identificación y análisis de la exposición.
- Realizar una buena selección de las técnicas utilizables en el manejo de las exposiciones.
- La implementación de nuevas técnicas.
- Monitoreo de las decisiones efectuadas e implementación de cambios.

Entre los motivos que dieron origen a la implantación de ésta cobertura de seguros se encuentran los recientes cambios surgidos a nivel internacional en las últimas décadas originando la aparición del llamado riesgo financiero el cual está íntimamente ligado a tres variables, estos son: los tipos de cambio, las tasas de interés y los precios de commodities.

La razón de la existencia de este seguro, se debe a que cuando se presenta un cambio tanto a la baja como a la alza de los puntos antes mencionados, las empresas que han invertido en el extranjero, se ven afectadas a tal magnitud que prefieren proteger su estabilidad.

La inestabilidad presentada por los tipos de cambio desde la década de los años 70's, originada por la ruptura del sistema de tipos de cambio fijos, establecido en Bretton Woods, ha provocado que las partes involucradas en una transacción con diferentes tipos de moneda se vean expuestos a un riesgo cambiario, la apreciación o depreciación de los tipos de cambio origina pérdidas o ganancias reales para cada una de las partes mencionadas.

En el caso de las empresas locales, los efectos pueden repercutir en los cambios a los flujos de efectivo futuros originados por desequilibrios tanto en los activos como en los pasivos estipulados en moneda extranjera.

El seguro de este tipo cubre tres clases de riesgo:

o Riesgos Económicos.- El asegurado estará protegido de los cambios en el valor de la firma resultados de los cambios en los flujos de efectivo futuros ocasionados por un cambio inesperado en los tipos de cambio.

o Riesgos de Transacción.- El asegurador se compromete a indemnizar al asegurado cuando se presenten cambios en el valor de las obligaciones financieras adquiridas antes de la alteración en los tipos de cambio.

o Riesgos de Tipo de Cambio.- Esta cobertura toma efecto, cuando el capital del asegurado sufre cambios potenciales derivados de resultados contables al traducir los resultados financieros de las afiliadas (de su moneda local) a la moneda oficial, al realizarse los reportes financieros consolidados.

E. Cancelación de Licencia para Importar y Exportar.

La interminable ideología expansionista que tienen las empresas actualmente, ha requerido de la aprobación de leyes y reglas que garanticen la protección contra posibles eventualidades que pongan en peligro el patrimonio de sus propietarios, lo cual ha originado la creación del seguro de cancelación de licencia para importar y exportar, convirtiéndose en poco tiempo, en una cobertura de vital importancia para la existencia y el éxito de las negociaciones internacionales.

Siempre que una empresa desea establecerse en territorio de otro país, debe apegarse a la legislación aplicable de cada nación, estimándose que en la gran mayoría de países, para que una empresa, ya sea nacional o extranjera realice sus operaciones necesitará contar con el otorgamiento de la licencia de funcionamiento. El tipo de ésta licencia, depende en gran parte de la clase de actividades a las que cada empresa se va a dedicar. Las estadísticas reflejan que empresas que mantienen operaciones fuera de su territorio nacional requieren también de la licencia para realizar sus exportaciones e importaciones.

La cobertura de este seguro, consiste en proteger al asegurado de la negación de las autoridades locales de permitir la realización de importaciones o exportaciones según requieran las actividades que se lleven a cabo.

Bajo ésta sección quedarán cubiertas las pérdidas sufridas a consecuencia de la paralización de las actividades del negocio ocasionadas de la prohibición de seguir realizando las importaciones y/o exportaciones por parte de las autoridades gubernamentales del país en el cual se encuentre operando dicho negocio.

⇒ Los Riesgo y Bienes Cubiertos bajo ésta póliza son :

◊ Actos u omisiones no intencionales de la empresa en el desempeño de sus actividades normales cuando las acciones de importación y/o exportación sean indispensables.

◊ Los daños causados directamente como consecuencia del cese o interrupción de las operaciones de importación y/o exportación.

◊ Se cubre el precio neto de venta de las mercancías y/o productos terminados de las cuales no se pueda efectuar la respectiva importación o exportación.

◊ Las pérdidas que por interrupción de actividades se presenten siempre y cuando sean a consecuencia de la cancelación de la licencia para realizar importaciones y/o exportaciones.

◊ Hasta el límite de la Suma Asegurada, se podrá cubrir la pérdida que sufra la empresa originada de cualquier riesgo súbito e imprevisto proveniente de la negatividad de las autoridades gubernamentales de permitir las operaciones de importación y/o exportación.

◊ El seguro ampara a la empresa cuando ésta vea reducir sus ingresos a causa de la interrupción de sus actividades comerciales originadas por la cancelación de la licencia para importar y/o exportar.

◊ Protege al asegurado contra las pérdidas económicas causadas por la prohibición de seguir realizando ya sea importaciones o exportaciones.

◊ La póliza se encarga de cubrir las ganancias brutas que la empresa deja de percibir como consecuencia de la interrupción de sus actividades de importación y/ exportación.

◊ El asegurado estará protegido contra las pérdidas reales resultantes de la prohibición de la autoridad civil del acceso o la salida de su territorio, de los artículos o materias primas fundamentales para la operación de la empresa.

F. Riesgo de Guerra.

Considerando que frecuentemente, las guerras son pugnas políticas entre los gobiernos de los diferentes países, que en su mayoría son originadas por actos arbitrarios de ellos, el Seguro de Riesgo Político ofrece la cobertura de Riesgos por Guerra.

Normalmente todos los demás seguros, excluyen la cobertura de guerra y los peligros que se asocian a ella, pero para el Seguro de Riesgo Político, representa uno de los principales eventos de protección para los cuales se instituyó dicho seguro.

La cobertura de Riesgos de Guerra ampara al asegurado contra los daños o pérdidas consecuenciales directas o indirectas de actos provenientes de la guerra como pudieran ser: los actos de invasión, actos hostiles de enemigos extranjeros, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección militar, usurpación del poder, ley marcial, huelgas, asonada o motín, conmoción civil, requisición, destrucción o daño a la propiedad por o bajo la orden de cualquier gobierno o autoridad pública o local, apresamiento, destrucción, detención, requisición a título, uso o bajo ordenes de cualquier gobierno.

La empresa especificada en la póliza estará cubierta contra daños o pérdidas materiales causadas directa o indirectamente por la guerra o acciones derivadas de ella como pudieran ser:

- Daños causados por personas mal intencionadas durante la realización de los actos bélicos o por las medidas represivas de las autoridades.

- Daños causados por actos mal intencionados cometidos por los acontecimientos derivados de la guerra.

- Actos de rapiña o saqueo cometidos por cualquier persona durante el período de guerra.

- Depreciación, demora o pérdida de mercado durante el período que dure la guerra.

- Carencia, escasez o reducción de las materias primas, de la energía eléctrica, o combustibles durante el período de guerra.

- Se cubren las pérdidas que por interrupción de actividades se presenten siempre y cuando éstas provengan consecencialmente de actos derivados de la guerra.

- El seguro protege contra las pérdidas o daños físicos que sufra toda propiedad real del asegurado así como los bienes que se encuentren bajo su custodia mientras estén dentro del predio asegurado, causados por cualquier riesgo súbito e imprevisto, por algún acto de guerra o durante el período que dure la misma.

- Se cubren también, los daños materiales causados directamente por la guerra a la maquinaria, las herramientas, las refacciones, los accesorios, el equipo mecánico, las materias primas en general, el mobiliario y el equipo, los productos en proceso de elaboración, los productos terminados, y las mercancías que se encuentren en la bodega de la empresa asegurada.

- Quedan cubiertas las pérdidas sufridas a consecuencia de la culminación de las actividades del negocio que se deriven de los riesgos de la guerra.

- El seguro cubre las pérdidas originadas de las ganancias brutas que dejara de percibir la empresa por el entorpecimiento de las actividades normales de la empresa a consecuencia de los actos bélicos.

FALLA DE ORIGEN
NEGRO DE A L L A
FALLA DE ORIGEN

G. Seguro de Exportación Crediticia.

En el Mercado Comercial Internacional, existen casos en que las empresas exportadoras son solicitadas por los gobiernos de los demás países del mundo, para realizar transacciones entre ellos, para lo cual, la gran mayoría de veces, las empresas requieren de financiamientos para poder realizar estas operaciones, viéndose obligados a financiar los costos de adquisición y los costos de operación; pero, comúnmente, no siempre trabajar con el gobierno es presagio de un éxito absoluto, por lo mismo, se creó el Seguro de Exportación Crediticia, mediante el mismo, la compañía de seguros ayuda a financiar la operación de exportación. Así como también, protege a la empresa exportadora contra la posible exposición a pérdidas por siniestro, pérdidas causadas por fluctuaciones en las tasas de interés, desajustes de tipo cambiario, los incumplimientos de los compradores y el bajo rendimiento de las inversiones.

La exposición de cualquier empresa exportadora tanto de bienes como de servicios, aumenta en la medida en que se elige la región o el país con el que se va a trabajar, ya que con esto aumenta gravemente el riesgo de una posible catástrofe como podría ser la afectación de los movimientos del tipo cambiario entre la moneda local y las otras monedas fuertes del mercado.

El Seguro del Crédito para Exportación, indemniza a los asegurados contra incumplimientos prolongados o por insolvencia de los compradores, siendo ésta cobertura, adquirida usualmente para proteger los créditos al extranjero contra la negación al cumplimiento de las deudas contraídas ya sea por causas políticas o comerciales.

Hasta 1982 el Seguro de Crédito para Exportación era ofrecido únicamente a través de programas nacionales del gobierno de Inglaterra por medio de un programa denominado F.C.I.A. (Crédito para las Exportaciones); años más tarde la compañía Inglesa A.I.G. , instituyó el primer programa del sector privado para este seguro, posteriormente CIGNA fué un gran mercado potencial hasta su retirada en el año de 1986, apareciendo en ese mismo año, la compañía Pan Financial

H. Son Riesgos de Exclusión para todas las Coberturas del Seguro de Riesgo Político:

- Los actos políticos del gobierno local, cuando estos fueran provocados por el asegurado.

- Las pérdidas directas que sufra el asegurado, incluyendo la prohibición de cualquier tipo de actividad dentro del territorio local, cuando la empresa no estuviera realizando las operaciones para las cuales hubiera sido contratada o bien cuando la empresa estuviera realizando otras actividades diferentes de las que fueron estipuladas (Cambio de Actividad) .

- Cuando la empresa asegurada se encuentre operando fuera de las principales leyes y reglamentos establecidos e imperantes en el territorio local.

- Cuando exista violación a cualquier ley, disposición o reglamento expedido por la autoridad civil o cualquier otra actividad competente, lo cual influya en una acción arbitraria del gobierno local.

- Cuando por las actividades propias de la empresa se ocasione ruido, vibración o cualquier otro fenómeno ocasionando con ello que se perturbe la tranquilidad de la comunidad.

- Por contaminación o polución de cualquier tipo.

- No se cubrirán las reclamaciones causadas por cualquier contrato o convenio celebrado por el asegurado o sus representantes legales no aprobado por escrito por la compañía aseguradora.

I. Determinación de la Suma Asegurada.

Al monto total de la operación, incluyendo los demás ingresos derivados de la actividad del negocio se deben deducir los siguientes costos:

- La mercancía vendida incluyendo su empaque.
- Materiales utilizados en servicios prestados.
- Servicios contratados con terceros.

IV.- Elaboración del Plan de Seguros.

A. Las Bases Técnicas.

Para el Seguro de Riesgo Político las Bases Técnicas necesarias son fundamentalmente cuatro:

1. La Prima Pura de Riesgo.- Es la que muestra el reparto del costo de siniestralidad, proporcionada directamente por medio del estudio de la Ley de los Grandes Números y por medio de la Ley de Probabilidades.

a. Con base en la Ley de los Grandes Números, se demuestra que mientras mas grande es el numero de casos observados, mas acertado es el analisis. La utilidad que se le da a esta Ley dentro del seguro se ejemplifica claramente cuando se requiere conocer la probabilidad de que una empresa en particular, de las miles que se establecen en el extranjero, se va a la bancarrota debido a un acto súbito y repentino del gobierno del país en el que se encuentre ubicado; determinándose tal probabilidad gracias a las experiencias obtenidas a través de los años.

Con lo que se determina, según los especialistas en la materia, que anualmente se presentan en el mundo 4 cambios gubernamentales, por cada 40 países observados y que por lo tanto, en consecuencia, la probabilidad de que se presente un acto arbitrario de un gobierno extranjero, es de cuatro países por cada cuarenta, afirmándose con esta ley, que si se toma un número más grande de casos por observar, más cierto será el cálculo.

b. Por lo que respecta a la Ley de Probabilidades, en ésta, se apoya el Seguro de Riesgo Político, para pronosticar la probable ocurrencia de siniestros, tomando como punto de partida las experiencias ocurridas anteriormente, para así obtener la experiencia esperada y en base a las estadísticas pensar de antemano las medidas, o tomar las precauciones necesarias para hacer frente a lo que va a ocurrir, logrando tener lo que pudiera llamarse la experiencia futura, todo esto, sin omitir otras diversas y novedosas características del riesgo que bien podrían estar presentes o producirse de una forma lógica.

Ejemplificando, tenemos, que los especialistas en la rama del seguro de riesgo político, han observado lo siguiente :

De cada mil empresas exportadoras que han sido convencidas por las propuestas para invertir en determinado país cuando imperan ciertas ideologías políticas, 600 de ellas sufren anualmente, por repentinos cambios efectuados en las formas de gobierno de la nación en la que anteriormente decidieron operar; para lo cual se ha estimado un valor promedio de los daños de \$200,000 dólares para cada empresa. Sin embargo, si se considerara reforzar las medidas necesarias para hacer más seguras este tipo de operaciones con leyes más estrictas que castigaran severamente a aquella nación que incurriera u ocasionara un daño originado de su inestabilidad política, se obtendría un estimador del 20% en la reducción de los daños.

Si se produjera este tipo de facilidades, se tendrían que contabilizar a la hora de establecer las cuotas para este seguro.

Al unirse estas dos Leyes (La Ley de los Grandes Números y La Ley de Probabilidades), se deriva el costo de la siniestralidad pura, también llamada **La Prima Pura de Riesgo**.

C A S O :

Se tiene que 1,000 empresas exportadoras han decidido establecer filiales en el extranjero, si sabemos, gracias a las leyes mencionadas con anterioridad, que de cada 40 países observados, 4 de ellos, cambian radicalmente sus ideas políticas o su forma de gobernar, y suponiendo que cada empresa ha invertido \$3'000,000 de dólares para sus operaciones, si fueran 600 las empresas que sufren pérdidas por acciones mal intencionadas de los gobiernos locales, se perderían 1,800'000,000 (3'000,000 x 600). Esta cantidad es la que tendría que reembolsar la compañía de seguros para indemnizar a las empresas afectadas.

Necesariamente, se tendría que cobrar a cada uno de los dueños de las 600 empresas, el resultado de dividir los \$1,800'000,000 entre 1000, lo que equivaldría a \$1'800,000 ; esta cantidad formaría el valor de la Prima Pura de Riesgo para cada una de las empresas.

Multiplicando los \$1'800,000 por el número del total de las empresas que son 1000 se tendrían los \$1,800'000,000 necesarios para que la compañía aseguradora hiciera frente a los gastos por daños a las 600 empresas probablemente afectadas.

La segunda Base Técnica sobre la cual se asienta el Seguro de Riesgo Político, son los costos de adquisición.

2. Costos de Adquisición

Este punto, es el tocante al pago que debe hacerse por comisiones a los agentes de seguros ya que dependiendo de que ellos reciban una remuneración atractiva sus funciones serán verdaderamente efectivas lo cual se reflejara en el aumento de las adquisiciones y de la aceptación en el mercado internacional de seguros para la cobertura de la póliza. Proporcionalmente a como se desenvuelva un agente de seguros a nivel internacional serán las entradas que tenga la compañía aseguradora, en este caso Citicorp Insurance, por concepto de ésta póliza; para tener un buen desenvolvimiento de los agentes de seguros. Citicorp mantiene a estas personas en constante capacitación, además de que los motiva estableciendo incentivos y premios especiales para hacer mas efectivo su desempeño laboral.*

* Manual De Operaciones De Citicorp Insurance. Anthony Hamilton. CIB Latin America. 1992.

La tercera Base Técnica para el Seguro de Riesgo Político, es la de los Costos de Administración.

3. Costos de Administración.

Es aquí donde se enfocan todos los gastos que origina la operación administrativa en cuanto a la colocación de una póliza de éste tipo, tales gastos pueden ser. El pago al personal administrativo, los gastos de operación, los gastos de mantenimiento, depreciación del equipo, los gastos de instalación, gastos en la adquisición de papelería así como de otros gastos necesarios en el accionar de la compañía de seguros.

La cuarta y última Base Técnica utilizable dentro del seguro, es la de los Intereses de la Reserva para Riesgos en Curso.

4. Intereses de la Reserva para Riesgos en Curso.

Como en todo el campo del Seguro de Daños, el Seguro de Riesgo Político emite pólizas en su mayoría con una vigencia de un año, efectuándose el pago de la prima al realizarse la contratación del seguro, suponiendo que los siniestros se presentan a lo largo de todo el año y no sólo al inicio del mismo, el monto total de las primas pagadas se invierte para formar una reserva.

B. Determinación de las Bases Legales.

El contrato del Seguro de Riesgo Político es un documento internacional, legalmente estipulado, en el cual se encuentran formuladas las obligaciones y los derechos para las partes contratantes.

1. Leyes.

Las Leyes más importantes que regulan al contrato del Seguro de Riesgo Político son:

- La Ley sobre el Contrato de Seguros.
- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- El Código Civil del País Anfitrión.
- La Ley del Trabajo para el País en Cuestión y
- El Código Internacional de Comercio.

Se estima que gran parte de la Legislación para el Seguro de Riesgo Político, se encuentra incorporada a los códigos de los países en todo el mundo por lo tanto el contrato deberá realizarse en relación a cada legislación aplicable. No existiendo un Marco Legal plenamente establecido.

2. Legislación para Citicorp.

Haciendo referencia al caso de Citibank Insurance México, a continuación se mencionan las Legislaciones y las obligaciones que debe cumplir tanto el contrato del seguro como la misma Institución para poder surtir efecto en nuestro país :

- Primeramente, para poder emitir una póliza de Seguro de Riesgo Político se deberá estar sujeto a las disposiciones de La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, teniendo como órgano competente para interpretar, aplicar y resolver, para efectos administrativos, lo relacionado con los preceptos de la mencionada ley a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se deberá enterar a La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de las controversias de la empresa existentes entre ésta y los demás involucrados en el contrato del Seguro de Riesgo Político.
- El contrato del seguro, deberá estipularse por escrito para efectos probatorios.
- La Prescripción del contrato de seguro para efectos de La Ley de Instituciones de Seguros, se determina a los dos años contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen *.

* Ley General de de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros . Artículo 61. Capítulo V.

- El contrato del seguro podrá cancelarse cuando la prima o una fracción de ella en los casos de las parcialidades no se hubieran cubierto dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha límite del pago, haciendo mención en que los efectos del contrato serán nulos automáticamente a las 12 horas del último día de plazo.
- Cuando exista omisión o falsa declaración de los hechos que se deriven en una equivocada estimación de los riesgos se podrá rescindir de pleno derecho, el contrato aunque éste no influya en la realización del siniestro*.
- La compañía de seguros deberá notificar automáticamente por escrito y con acuse de recibo de la rescisión del contrato dentro de los 15 días posteriores a la fecha del conocimiento de la anomalía que haga que el contrato se nulifique.
- Las Condiciones Generales del contrato del Seguro de Riesgo Político se encuentran sometidas a lo estipulado en la Ley Sobre el Contrato de Seguro siendo aplicables para cualquier tipo de cobertura que ofrece el seguro.

* Ley General de de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros . Ley sobre el Contrato del Seguro. Artículo 47.

3. Elementos.

Los elementos que integran el Seguro de Riesgo Político son:

a. La Suma Asegurada.- Conformada por el valor fijado por el propio asegurado a la operación de establecer negociaciones en un país diferente al suyo; éste valor será el límite máximo de responsabilidad que la compañía aseguradora deberá reembolsar en caso de presentarse un siniestro.

b. El Deducible.- Se resume como la participación del asegurado en caso de pérdida. La finalidad de este costo es deshacerse de reclamaciones mínimas que no afectan de manera interesante al bien asegurado.

c. El Reaseguro.- Se define como el límite máximo que admite una compañía de seguros en la emisor de una póliza de Seguro de Riesgo Político; cediendo el excedente a otra compañía denominada reaseguradora.

d. El Coaseguro.- Se menciona como la participación de dos o más empresas de seguros para la protección total de los riesgos en la emisión de una póliza de seguro de riesgo Político.

4. Requisitos Legales.

Los Requisitos Legales que debe cubrir la póliza de Seguro de Riesgo Político son :

◊ Puede ser sujeto al seguro, todo Interés económico que una persona tenga, cuando al tratar de establecer operaciones en el extranjero, se presente algún altercado con el gobierno del país en cuestión.

◊ En el Seguro de Riesgo Político, la compañía aseguradora sólo responderá por el daño ocasionado hasta el límite de la Suma Asegurada y del Valor Real Asegurado.

o La compañía aseguradora responderá de la pérdida, del provecho o interés que se obtenga de la negociación de la empresa en el extranjero cuando se haya estipulado expresamente.

o Será objeto de nulificación del contrato, si la empresa a asegurar al efectuarse el mismo, ya ha sido afectada por alguna acción del gobierno.

Nota: Toda La Información Para Determinar Las Bases Técnicas Y Legales, Se Obtuvieron De: Ctm Glossary Of Technical Terms To Political Risk Insurance, Alexander Lotocki, 1990. Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas De Seguros. Ley Sobre El Contrato Del Seguro.

C. Cálculo de las Primas

Habiendo establecido previamente las Bases Técnicas y las Bases Legales, se determina la Prima de Tarifa que pagara un asegurado por la adquisición de una póliza de Seguro de Riesgo Político aplicando la siguiente fórmula:

$$Pt = Cp + Cq + Cm - Ir$$

Donde:

Pt = Prima de tarifa.

Cp = Costo de la prima pura de riesgo.

Cq = Costo de adquisición.

Cm = Costo de administración.

Ir = Intereses de la reserva para riesgos en curso.

Ejemplo.

Supóngase que la empresa "Materiales Pérez, S.A. De C.V.", con giro comercial de fabricación de ladrillos, tabiques y otros productos de arcilla refractaria, desea abrir una cantera en el país de Guatemala, lo cual tendrá un costo de operación de \$500,000 dólares tomándose éste costo como la Suma Asegurada.

Considerando los estudios que Citibank tiene para esa zona se determina que el valor de la Prima Pura de Riesgo es de \$3,500 dólares, estipulándose que el 40% es para el pago de las comisiones a los agentes y el 25% es para gastos administrativos, obteniéndose una tasa de interés del 12% anual.

Entonces se tienen los siguientes datos:

CONCEPTO	DESCRIPCION	TOTAL
Cp	= d\$ 3,500	
Cq	= d\$ 3,500 x 40%	= d\$ 1,400
Cm	= d\$ 3,500 x 25%	= d\$ 875
Ir	= d\$ 3,500 x 12%	= d\$ 420

Fórmula : $Pt = Cp + Cq + Cm - Ir$

Sustitución: $Pt = d\$ 3,500 + d\$ 1,400 + d\$ 875 - d\$ 420 = d\$ 5,355$

Concluyéndose que la Prima de tarifa que pagara el asegurado será de d\$ 5,355 al año, por una póliza de Seguro de Riesgo Político.

D. Consideraciones de la Cobertura.

El Seguro de Riesgo Político, ofrece una póliza bien estructurada y definida, elaborada para una toma de decisiones ágil, que elimine la posibilidad de dejar riesgos por cubrir, proporcionando las coberturas óptimas que permitan un buen desarrollo de las negociaciones de las empresas en el extranjero no importando la nación de que se trate ni la forma de gobierno que tenga.

Primordialmente, un punto que es definitivo en la determinación de la cobertura de el Seguro de Riesgo Político lo representa el identificar plenamente si la empresa establecerá negociaciones directamente con el gobierno del país en el cual desea invertir o si las negociaciones serán de empresa a empresa. Posteriormente será importante identificar si el terreno sobre el cual efectuara sus operaciones la empresa a asegurar es propio o arrendado; es conveniente, elaborar preguntas sobre las características de la empresa, de su localización, así como, las condiciones del contrato que lo llevo a ese territorio.

Con la finalidad de otorgar la mejor opción de coberturas que sea lo mas aceptable para las características de la empresa por asegurar y de acuerdo al contrato que ésta llevara ya sea, con el gobierno del país local o dentro de su territorio con alguna empresa afín de esa nación, la empresa Citibank Insurance, considera como requisitos indispensables para proporcionar una póliza de riesgo Político a los siguientes datos:

1. Selección. *

a. Nombres de las empresas que participan en las negociaciones y sus respectivos glos (se debe mencionar también si las empresas se dedican a la exportación o a la importación).

b. Determinar si el local en donde se laborara es propio o arrendado.

c. Su ubicación (mencionando es " Local " o " Foráneo ")

entendiéndose como:

- 1) Local.- Cuando la empresa por asegurar, pertenece al mismo país, en donde desarrollara sus actividades o con quien efectuara las mismas.

2) Foráneo.- Cuando la empresa por asegurar, desarrollara sus actividades en el extranjero, o con algún país diferente al de su origen.

d. Se debe especificar si son empresas Públicas o Privadas.

2. Bienes Sujetos al Seguro. *

a. Tipo de Bienes o Activos.

b. Mencionar cuales bienes tienen mayor prioridad para la empresa, de acuerdo a la importancia que estos representen para las actividades de la empresa.

c. Si la empresa cuenta entre sus propiedades con barcos o aviones se deberá estipular:

- 1) Donde se encuentran registrados.
- 2) Donde están ubicadas sus bases.
- 3) Cual es el tipo de mantenimiento que se les da y donde se realiza éste.
- 4) Sus respectivas rutas de acuerdo al negocio por realizar.

- d. Valor de la empresa en el mercado.
-
- 3. Detalles de la Transacción. *
 - a. Cual será el periodo de las operaciones (inicio y culminación de las negociaciones)
 - b. Determinar el tipo de negociaciones que se efectuarán.
 - c. Estimación del monto de las ganancias por obtener.
-
- 4. Detalles de los pagos. *
 - a. Determinar en que condiciones se efectuarán los pagos, donde se realizarán y en que moneda.
 - b. Evaluar el monto de los pagos.
 - c. Identificar se existe una línea de crédito y con que banco.

5. Determinación de la Suma Asegurada. *

6. Antecedentes Históricos. *

a. Es necesario conocer la situación financiera de las partes involucradas; para ello se requiere de los Estados Financieros de 2 años hacia atrás.

Los Estados Financieros son:

- 1) Balance General.
- 2) Estado de Resultados.
- 3) Estado de Origen y Aplicación de los Recursos.

b. Se deben analizar las negociaciones anteriores de la empresa en otros países, así como conocer si han existido problemas.

c. Confirmar la aprobación de las licencias necesarias que debe tener la empresa para poder realizar operaciones en el país que se eligió.

E. Estructura de la Póliza

El diseño de la estructura del Seguro de Riesgo Político fue realizado con base en las necesidades que tienen las empresas de proteger sus inversiones cuando realizan operaciones en algún país extranjero o con el gobierno de ese país, haciendo énfasis primordialmente en la preocupación que tienen los dueños de las compañías en que por algún hecho fortuito desfavorable no previsible del gobierno del país involucrado se pierda parte o todo el capital invertido en la realización del negocio.

Considerando lo anterior, Citicorp Insurance ha estructurado la póliza del Seguro de Riesgo Político de la siguiente manera:

Sección	Cobertura
I	Confiscación, Expropiación y Nacionalización.
II	Garantías Financieras.
III	Frustración de Contrato o Repudio de Contrato.
IV	Transferencia de Riesgo.
V	Cancelación de Licencia para Importación y Exportación.
VI	Riesgo de Guerra.
VII	Exportación Crediticia.

Cada una de las secciones del Seguro de Riesgo Político esta constituido por :

1. Condiciones Generales, las cuales comprenden:
 - a. Los Riesgos y Los Bienes Cubiertos.
 - b. Los Riesgos y Los Bienes No Cubiertos.
 - c. Notas
 - d. Condiciones que se aplican a todas las secciones

2. Condiciones Especificas, constituidas por:
 - a. Coberturas Obligatorias.
 - b. Los Limites Mínimos de Suma Asegurada.
 - c. Observaciones.

3. Coberturas Mínimas a Contratar:

Cuando se es:

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| a. Propietario del Terreno | b. Arrendatario del Terreno |
| Sección I | Sección I |
| Sección III | Sección II |
| Sección V | Sección IV |
| Sección VI | |

Las características de cada una de las coberturas así como de las Condiciones Generales y Específicas, fueron detalladas en el Capítulo Número III, del presente trabajo, por lo tanto se hace obvia su explicación, y la siguiente parte se dedica al manejo de la solicitud.

4. Contenido de la Solicitud.

La Solicitud deberá contener:

- 1.- Nombre y dirección del asegurado.
- 2.- País de donde se suscribe la póliza.
- 3.- Número de la póliza.
- 4.- Clave para Citicorp.
- 5.- Vigencia de la Póliza.
- 6.- Tipo de moneda
- 7.- Clave de moneda.
- 8.- Clave conducto de cobro.
- 9.- Forma de pago.
- 10.- Suma Asegurada para Confiscación, Expropiación y Nacionalización.
- 11.- Suma Asegurada de las Garantías Financieras.
- 12.- Suma Asegurada para Frustración o Repudio de Contrato.
- 13.- Suma Asegurada de Transferencia de Riesgo.
- 14.- Suma Asegurada para Cancelación de Licencia para Importar y Exportar.

- 15.- Suma Asegurada para Riesgo de Guerra.
- 16.- Suma Asegurada para Exportación Crediticia.
- 17.- País donde se realizaran las operaciones.
- 18.- País con quien se realizaran operaciones.
- 19.- Giro comercial del negocio.
- 20.- Coberturas adicionales (cuando se cuente entre los bienes con aviones o barcos).
- 21.- Nombre del Agente.

En el Anexo I del presente documento se podrá apreciar el formato de la solicitud en donde se señalan al detalle los puntos anteriormente descritos.

F. Programas del Sector Público.

El Seguro de Riesgo Político, no es sólo de Carácter Privado, en países como Estados Unidos e Inglaterra, éste seguro es ofrecido también por el Sector Público, lo que se refiere a que la cobertura es otorgada por el gobierno de estas naciones.

El gobierno de Inglaterra patrocina un programa del Seguro de Riesgo Político para las empresas Inglesas que desean realizar sus actividades en países del extranjero el cual es utilizado como un mediador para las operaciones que se deben efectuar entre ambas partes contratantes. Este programa es conocido como "A.P.I.I." siglas derivadas de las palabras "Abroad Private Investment Insurance", lo que en español se traduciría como "Seguro para las Inversiones Privadas en el Extranjero".

1. El Programa A.P.I.I.

El Programa "A.P.I.I.", fué creado por el gobierno Ingles en el año de 1969 como una cobertura destinada para enfrentar, soportar y proteger las inversiones de capital hechas por las empresas privadas en países en vías de desarrollo.

Este seguro, suministra además de los 7 diferentes tipos de coberturas que ofrece el Seguro de Riesgo Político, coberturas adicionales tales como:

- La Confiscación de Inversiones Marítimas.
- La Inconvertibilidad de Dividendos.
- La Inconvertibilidad de Bienes Materiales.

El seguro cuenta también con protección contra sorteos arbitrarios sobre los instrumentos financieros que garantizan el cumplimiento de una obligación así como también cuenta con una cláusula que protege contra las Garantías Contractuales.

a. Requisitos.

El gobierno de Inglaterra exige como requisitos para el otorgamiento de ésta cobertura los siguientes:

- 1) Que las inversiones sean para realizar negocios nuevos
- 2) Que los empresarios que formaran la empresa, sean ciudadanos Ingleses
- 3) Que cuando se trate de empresas extranjeras estas tengan un 95% de participación inglesa.
- 4) El país en el cual se realizara el negocio o el país para el cual se requiere el seguro deberá aparecer en las listas que el programa contempla como naciones aprobadas.

Los países no aprobados por este seguro son aquellos que no tienen grandes ingresos brutos per capita; los que mantienen posiciones políticas contrarias a las imperantes en el Reino Unido, o, simplemente a aquellos países que no están de acuerdo con que el gobierno Ingles apoye los proyectos para quienes está destinado el objetivo de la cobertura.

b. Ventajas.

El seguro del "A.P.I.I.", tiene grandes ventajas sobre los seguros contratados con compañías aseguradoras privadas:

- 1) Generalmente son menos caros.
- 2) Dispone de coberturas hasta por 20 años para algunos proyectos a los cuales las compañías privadas limitan los términos a 3 años únicamente.
- 3) Los riesgos por asegurar tienen mas limite de aceptación.
- 4) Las Sumas Aseguradas son mas grandes.
- 5) No es necesario la constante revisión de los términos.
- 6) Cuenta con renovación inmediata al termino de la cobertura.

Al igual que gobierno de Inglaterra, el gobierno de los Estados Unidos implantó un plan para el Seguro de Riesgo Político denominado " Foreign Credit Insurance " reconocido por las siglas " F.C.I. ", que en español significa, " Seguro para el Crédito al Extranjero ".

2. El Programa del "F.C.I."

El Programa del "F.C.I.", fue constituido en el año de 1961, su principal objetivo fue proteger los créditos que el Banco de Importaciones y Exportaciones (El EXIM BANK), otorgaba a las empresas para emprender nuevos negocios fuera del territorio Estadounidense, o bien, para las empresas que querían renovar los negocios ya existentes en el extranjero.

El seguro del "F.C.I.", enfocó sus coberturas hacia el Riesgo del Crédito por Exportación* el cual estaba formado por:

- I) Inconvertibilidad de la Moneda.
- II) Cancelación de la Licencia para Importaciones y Exportaciones.
- III) Riesgos de Guerra.
- IV) Riesgos de Crédito Comercial.

* Political Risk Insurance: What's A Bank To Do?. Shaffer Sherril. 1991.

a. **Requisitos.**

Los requisitos que exige el gobierno Estadounidense para el otorgamiento de una póliza de este tipo no son tan restrictivos como los que exige el gobierno Ingles.

En dichos Requisitos* primordialmente se encuentran los siguientes:

- 1) Las empresas sujetas al seguro deberían de ser exportadores de productos y servicios originados de los Estados Unidos.
- 2) Los países en los cuales o con los cuales se establecerán los negocios, deberían estar ubicados en las listas que el " F.C.I. " tiene para el otorgamiento del seguro, la cual no es tan limitado como la que tiene el " A.P.I.I. ".
- 3) Que el crédito fuera otorgado por el EXIM BANK.
- 4) Que existiera un riesgo en las negociaciones, originado por causas políticas que pudieran derivar en pérdidas financieras.
- 5) Que las negociaciones estuvieran vigiladas y controladas por el gobierno estadounidense.

* Managing Political Risk. Fred S. James & Co., Inc. 1990.

b. Desventajas.

Las desventajas que se tienen al contratar una póliza de Seguro de Riesgo Político con una entidad gubernamental, son las siguientes:

- 1) Las aseguradoras privadas son generalmente mas flexibles en sus suscripciones.
- 2) No son tantos los requisitos que exigen las aseguradoras privadas para otorgar la cobertura de un riesgo.
- 3) No están ligados a las pólizas nacionales.
- 4) Las pólizas de las empresas privadas no están tan restringidas como las otorgadas por el gobierno.
- 5) Las empresas aseguradoras privadas también tienen la habilidad de otorgar coberturas para algunas nuevas inversiones o para inversiones ya existentes.
- 6) Las aseguradoras privadas tienen la habilidad de cotizar inmediatamente.
- 7) Las empresas de seguros privadas no cuentan con listas de países autorizados por lo tanto no tienen problemas para otorgar una cobertura en cualquier parte del mundo.

V.- Negociación y Colocación del Seguro.

A. Operación del Sistema Administrativo.

Como cualquier otro tipo de empresa, la compañía Citicorp Insurance sustenta el éxito de sus negocios en su Sistema Administrativo, el cual se encuentra conformado por:

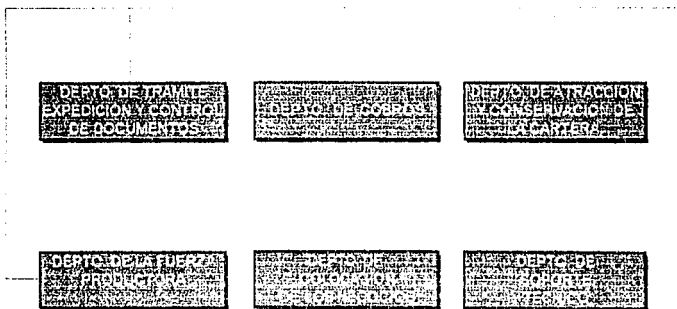
1. El Departamento de Trámite, Expedición y Control de Documentos.
2. El Departamento de Cobros.
3. El Departamento de Atracción y Conservación de Cartera.
4. El Departamento de la Fuerza Productora.
5. El Departamento de Colocación de los Negocios.
6. El Departamento de Soporte Interno.

CITICORP INSURANCE MEXICO



OPERACION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO

AREA DE SEGUROS



A continuación se detallan las funciones que se realizan en cada uno de los departamentos antes mencionados cuando se expide una póliza de Seguro de Riesgo Político.

1. El Departamento de Trámite, Expedición y Control de Documentos.

Esta área es la encargada de verificar todas las operaciones y trámites de tipo administrativo que resulten de la colocación de una póliza de Seguro de Riesgo Político realizada por la fuerza productora. En esta área se controla el trámite oportuno de las solicitudes de los seguros, se vigila que cada operación se efectúe con la calidad y dentro del tiempo establecido. En esta área se verifican los datos de los negocios e industrias que se vayan a asegurar. Se atienden los problemas derivados del departamento de ventas. Se prepara y se tramita la documentación emitida por el departamento de ventas. En esta área se realiza los trámites administrativos necesarios a fin de efectuar los cambios en una póliza, cuando el asegurado así lo solicite.

Los fines que se persiguen en esta área son los de llevar a efecto el trámite, el registro y la activación de las solicitudes o renovaciones de pólizas en el tiempo esperado.

2. El Departamento de Cobros.

En este departamento se tiene como objetivo principal, recabar los importes de las primas de los negocios realizados por el departamento de ventas, por medio de una apropiada programación activación y control de los recibos, cobrándolos en el momento oportuno a los asegurados correspondientes.

En el mismo Departamento de Cobranzas se registra y envía el monto de las primas cobradas por concepto de pagos fraccionados. Se reciben y revisan los recibos de pago. Se programan se activan y controlan los recibos al cobro. Se controlan los vencimientos de los recibos. Se vigila el cobro inicial y de los pagos fraccionados de las pólizas en vigor que integran la cartera. Se atienden todos los asuntos relacionados con la cobranza. Se supervisa a los cobradores que integran el departamento a quienes se les distribuyen los recibos y se les reciben las relaciones de cobranza, cheques de pago correspondientes así como los recibos pendientes de cobro. Se registran y controlan los pagos realizados por el área de producción por concepto de las pólizas cobradas. Se zonifica al grupo de cobradores de acuerdo a la ubicación de los asegurados que conforman la cartera.

3. El Departamento de Atracción y Conservación de Cartera.

El objetivo que tiene este departamento es el de elaborar el plan de acción para poder aumentar el tamaño de la cartera de clientes y al mismo tiempo verificar que se preste un buen servicio a los asegurados para poder obtener al término del contrato del seguro su renovación.

Este departamento es el encargado de planear, elaborar y verificar los procedimientos para otorgar las coberturas del Seguro de Riesgo Político así como elaborar programas de protección completos y competitivos.

En este departamento, se crean planes y sistemas de aseguramiento que satisfagan completamente las necesidades de protección tanto individual como empresarialmente, haciéndolos económicamente accesibles para ambas partes.

De la misma forma se verifica que los grupos de agentes estén proporcionando un buen servicio a los clientes y que estén promocionando los nuevos productos de la empresa.

Por último este departamento es el encargado de controlar, darle seguimiento, y activar las solicitudes u órdenes de renovación de pólizas, vigilando que se procesen con la calidad que merece el cliente y en el tiempo esperado.

4. El Departamento de la Fuerza Productora.

En este departamento se promueven y se venden los productos ofrecidos por la compañía de seguros, manteniendo un estrecho contacto con los clientes.

Se encarga de proporcionar a los asegurados un servicio óptimo después de la venta del seguro. Se da a conocer los asegurados actuales los nuevos productos de la compañía. Se incrementan las pólizas en vigor considerando las nuevas necesidades de protección que tengan los clientes. Se buscan nuevos prospectos para la venta del seguro promocionando los productos de la empresa. Se desvanecen las dudas que los clientes tengan sobre las modificaciones que afecten a los seguros actuales, así como sobre los nuevos planes de aseguramiento. Se tramitan y se controlan los documentos que requieran los agentes.

5. El Departamento de Colocación de los Negocios.

Este departamento es el encargado de contactar con las principales reaseguradoras internacionales cuando se tienen negocios muy grandes o cuando son casos cuyos riesgos tan altos no son posibles aceptarlos sin la colaboración de otras empresas aseguradoras del mercado internacional de seguros, principalmente en el mercado de Londres, Inglaterra (por medio de CBI-London).

En este departamento se coordina la participación de las empresas en los negocios del Seguro de Riesgo Político, tanto de la misma empresa como de otras compañías de seguros y de las reaseguradoras.

Se encarga de ofrecer participación en los negocios a las diversas empresas de seguros internacionales así como a las reaseguradoras. Se encarga de que todos los negocios estén completamente cubiertos. Se verifica y controla que los negocios proporcionados por la fuerza productora estén debidamente protegidos, considerando las inquietudes de seguridad requeridos por los asegurados. Se verifica que cuando las primas son cobradas, estas sean repartidas en la medida de su participación a las empresas participantes en el negocio, además de que estas les sean oportunamente entregadas en el tiempo estipulado para ello. Se vigila que los cobros de las primas sean realizados cuando los pagos son fraccionados.

Cuando se presenta un siniestro, se encarga de designar a un ajustador para corroborar los daños del siniestro. Se encarga de notificar a los participantes. Se encarga de cobrarles el porcentaje de participación del siniestro para el reembolso de la suma asegurada. Se encarga de verificar que los datos otorgados por los peritos de las diversas compañías participantes, sean verídicos. Se encarga de constatar que el asegurado haya cumplido con todos los requisitos estipulados en el contrato del Seguro de Riesgo Político y que no haya incurrido en anomalías. Verifica que el cliente este al corriente en el pago de las primas para que se pueda cumplir con el reembolso del siniestro. Se verifica que la póliza este vigente.

6. El Departamento de Soporte Técnico.

El objetivo de este departamento es el de proporcionar la información que requieran las demás áreas que integran a la compañía de seguros, así como realizar las evaluaciones técnicas de los seguros.

En este departamento, se captura, procesa y reporta la información en forma ordenada y sistemática. Se reciben, revisan y se analizan todos los informes enviados por las diferentes áreas de la compañía. Se elaboran las evaluaciones técnicas actuariales que requieran los diferentes casos de seguros, se elaboran los registros de producción, de nuevos negocios, de los negocios cobrados desde el inicio, de las primas cobradas (porcentaje de cobranzas) y de los porcentajes de conservación. Se calculan y determinan las desviaciones. Se elaboran las diversas estadísticas requeridas por la compañía. Se elaboran los análisis y estudios del potencial de desarrollo de la cartera de clientes. Se actualizan los registros de los diferentes departamentos de la empresa para poder resolver los problemas que originen un desaprovechamiento de recursos que deriven en un mal funcionamiento de las actividades productivas. Se manejan las situaciones contables generadas por el desarrollo de las operaciones de la compañía.

B. Proceso de Negociación del Seguro.

Habiendo ya descrito las diversas áreas que integran a la compañía de seguros y las funciones que están desarrollando, a continuación se detalla el proceso que lleva la venta de una cobertura del Seguro de Riesgo Político.

En primera instancia, llega el dueño de una empresa solicitando un crédito al banco para poder establecer una sucursal de su compañía en el extranjero, para que el banco pueda otorgar el préstamo necesita que el cliente cubra una serie de requisitos, como los son: el proporcionar información Tecno-financiera de la empresa, presentar una Carta Intención, entregar Estados Financieros Históricos de 2 años hacia atrás, presentar un Estudio Proforma por la vida del crédito, presentar un Estudio de Mercado, proporcionar una Relación de Proveedores, presentar el Balance General de los últimos 3 años, el Estado de Resultados de 3 años atrás, así como el Estado de Origen y Aplicación de los Recursos de los últimos 3 años, así como un Estudio Costo-Intención del crédito.

Con base en los Estados Financieros que presenta el cliente el banco se dedica a realizar los diferentes estudios que hagan factible el proporcionar el crédito, se evalúa el proyecto para ver si es capaz de generar los suficientes recursos para pagar la Inversión.

Posteriormente, se elabora un análisis financiero que permita ver el grado de comportamiento de la empresa durante el periodo del crédito y hasta la finalización del proyecto. Se elabora un análisis de solvencia económica, la cual permita evaluar el propósito del crédito así como analizar la evolución del mismo.

Dentro del Estudio Financiero se determinan las Razones de Liquidez que tiene la empresa, las Razones de Apalancamiento, las Razones de Actividad, las Razones de Rentabilidad, las Razones de Crecimiento, y las Razones de Valuación. Se determina el Costo de Oportunidad, la Tasa Interna de Retorno, el Periodo de Recuperación de la Inversión.

Si considerando lo anterior se decide que la empresa es sujeta de crédito, el banco condiciona el préstamo a la adquisición de una póliza de Seguro de Riesgo Político.

El banco contacta al cliente con el área de seguros de la empresa.

En el área de seguros dentro del Departamento de la Fuerza Productora se designa a un agente para que se haga cargo del negocio.

El agente de seguros tendrá la obligación de proporcionar la información necesaria al cliente para que este conozca cuales son las características del seguro. Se le dará una introducción al cliente de lo que es el seguro y su funcionamiento. Se le explicara las características del producto, se le explicara sobre la estructura de la póliza, se le describirán las coberturas, se les especificaran cuales son los riesgos contemplados para cada sección, las cláusulas importantes por considerar, se le explicaran las exclusiones y se le informara sobre las medidas a tomar por la empresa en caso de siniestros.

El cliente después de conocer lo que es el Seguro de Riesgo Político, se concretara a decidir cuales son las coberturas que desea adquirir para la protección de su inversión.

El agente de seguros solicitara la información que se requiere para la elaboración de la cotización y se dedicara al llenado de la solicitud.

Ya con la información obtenida, el agente la tumara al Departamento de Tramite, Expedición y Control de Documentos.

En el Departamento de Tramite, Expedición y Control de Documentos, se verificaran los datos del negocio se elaborara el registro de la póliza y se tumara al Departamento de Soporte Técnico.

El Departamento de Soporte Técnico se encargara de evaluar el seguro y en base a las características de la empresa se determinaran las cuotas y la prima total a pagar por el asegurado.

Ya realizada la colización del seguro en el Departamento de Soporte Técnico, se envia al Departamento de Tramite, Expedición y Control de Documentos, donde se vigila que las operaciones efectuadas sean correctas.

Si la póliza después de ser revisada por el Departamento de Tramite, Expedición y Control de Documentos, no presenta ninguna falla en cuanto a los datos del asegurado y el costo del seguro, esta se destina al departamento de la fuerza productora de donde por medio del agente de seguros ya designado con anterioridad, se le hace llegar al cliente para su autorización.

El cliente analizara la cobertura que se le ofrece para la protección de su negocio, si la encuentra satisfactoria entonces aprobara el seguro.

Después de haber sido aprobado el seguro por el cliente, el agente de seguros le cobrara el pago inicial del seguro y le dejara una copia del contrato al asegurado.

Posteriormente, el agente de seguros devolverá el contrato al Departamento de Tramite, Expedición y Control de Documentos donde se activara el seguro.

Del Departamento de Tramite, Expedición y Control de Documentos notificara de la activación de un nuevo seguro al departamento de cobros, para que se programen los recibos y posteriores fechas de cobro; así como también notificara al Departamento de Colocación de los Negocios para la completa protección del seguro.

El Departamento de Cobros, controlara los vencimientos de los recibos, recabando el importe de los pagos fraccionados en las fechas estipuladas en el contrato.

El Departamento de Colocación de los Negocios, se encarga de enviar la información necesaria del negocio para que la sucursal de Londres Inglaterra, tenga conocimiento de los negocios que se tienen en México.

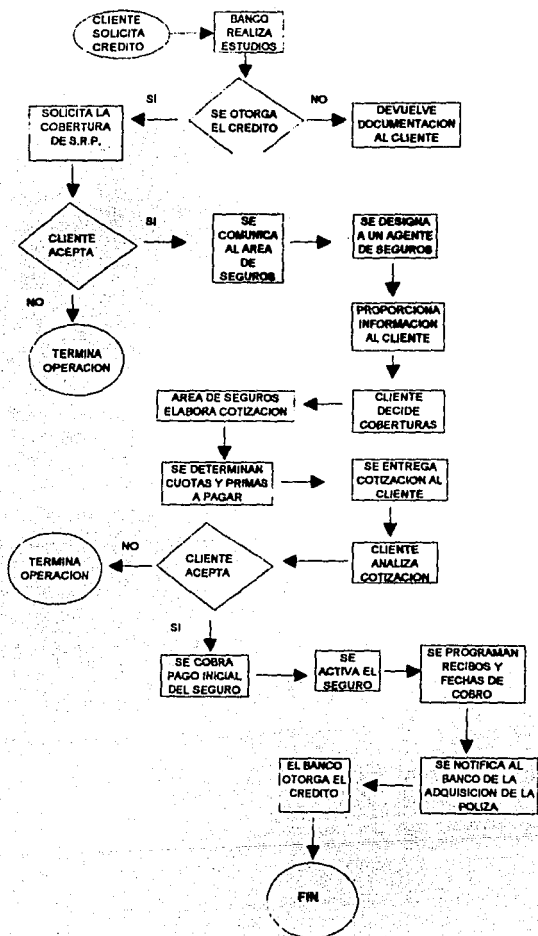
Cuando los negocios son de un alto riesgo y los montos de las sumas aseguradas son muy grandes, el Departamento de Colocación de los Negocios se encarga de obtener la participación de otras compañías de seguros o en su defecto utilizar los servicios de una compañía reaseguradora.

Habiendo ya finalizado la colocación del seguro, en el mercado internacional, el Departamento de Colocación de los Negocios informara al Departamento de Trámite, Expedición y Control de Documentos para que se tenga el expediente del asegurado completo.

Por su parte el asegurado con la copia del contrato del seguro se presenta al Area de Análisis de Crédito del banco para el otorgamiento del préstamo.

Si el asegurado desea hacer cambios a la póliza deberá acudir con el agente de seguros.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE NEGOCIACION DEL SEGURO



C Proceso de Colocación del Seguro.

En la mayoría de los casos de Seguro de Riesgo Político, el riesgo que se lleva implícito es muy grande por lo que se tiene que recurrir a la participación de otras empresas aseguradoras (lo que se conoce como coaseguro) o a la participación directa de empresas reaseguradoras.

Cuando Citicorp Insurance México, tiene en proyecto la colocación de una cobertura de Seguro de Riesgo Político, invita a participar en el riesgo a otras compañías internacionales de seguros con la finalidad de realizar una acertada dispersión del riesgo y tratando de evitar una inadecuada acumulación de responsabilidades; de tal forma que cuando se presenta un siniestro, el pago es dividido proporcionalmente entre las empresas participantes.

⇒ Método.

El Método que sigue la empresa para la colocación de los negocios es el siguiente:

0 Se detecta plenamente cual es el riesgo que implica el Seguro de Riesgo Político que se desea cubrir.

o Si el riesgo se clasifica como extremadamente grande, a tal grado que supera las posibilidades técnicas y financieras de la empresa, y que pone en desequilibrio su cartera, entonces se decide por utilizar el coaseguro por ser el mecanismo mas acertado en estos casos ya que nulifica los hechos resultantes de los cambios económicos, financieros, políticos y sociales, dando tiempo a las empresas de seguros participantes de reaccionar ante estos cambios intempestivos.

o En seguida, se designan a 4 o 5 compañías de seguros con las cuales se tengan relaciones; a las cuales se les plantea el caso, se les hace una propuesta de participación y se les da un tiempo determinado para que estas estudien el caso y decidan cual es el monto que desean adquirir dentro del riesgo.

o Cabe hacer mención que a cada una de las 4 o 5 empresas seleccionadas se les hace el ofrecimiento del 100 por ciento de la participación de los excedentes del riesgo.

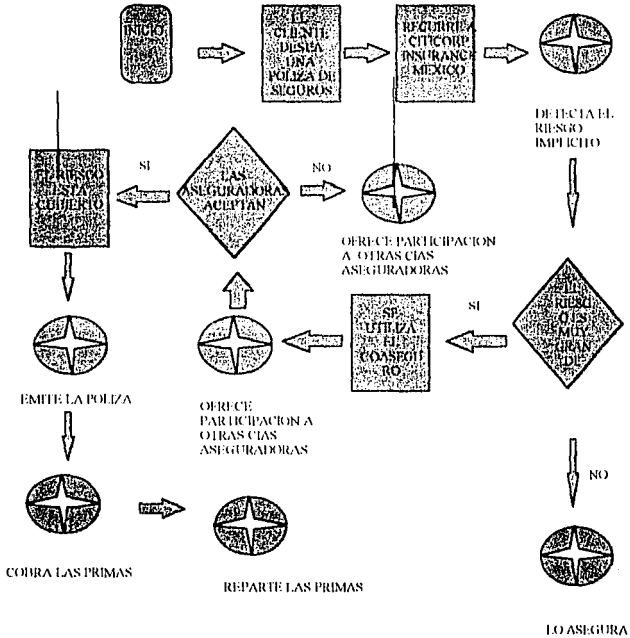
o Habiendo cada una de las 4 o 5 compañías de seguros decidido su participación en la cobertura de un Seguro de Riesgo Político, el siguiente paso es formalizar su participación para conocer si el riesgo ha sido cubierto en su totalidad o será necesario ofrecer participación a mas empresas aseguradoras.

Cuando las demás empresas aseguradoras han decidido su participación en base a su capacidad financiera, y, al globalizarse la cobertura, esta sobrepasa del cien por ciento, significa que el seguro cuenta con una mejor protección.

◊ Una vez establecido la participación de todas las empresas de seguros, la empresa Citicorp Insurance México, es la encargada de manejar las relaciones directas entre el asegurado y las demás compañías aseguradoras, se encarga de emitir las pólizas correspondientes, del envío de estas, del cobro total de las respectivas primas, y de la repartición de estas entre las empresas coaseguradoras.

La relación entre Citicorp Insurance México y las empresas coaseguradoras se rigen por el principio de Buena Fe, por lo tanto las empresas participantes depositan en Citicorp su confianza, dejando a esta la libertad en todo lo que se refiere a la suscripción del negocio, su administración, el pago de los siniestros, la aplicación de las tarifas, etc., Limitándose su participación a recibir el pago de las primas correspondientes y a resarcir los daños cuando estos se presenten proporcionalmente a su aceptación de riesgo.

FLUJOGRAMA COLOCACION DE LOS NEGOCIOS



Las Principales Aseguradoras Internacionales con las cuales Citicorp Insurance, sostiene vínculos de negocios, se encuentran:

Nombre	País de origen
Gerling Konzern	Alemania.
Ankuk	Corea.
Arkwright	E.U.A.
Continental Insurance.	E.U.A.
Kemper	E.U.A.
Protection Mutual	E.U.A.
Liberty Mutual	E.U.A.
AXA	Francia.
U.A.P.	Francia.
GAN	Francia.
Sun Alliance	Inglaterra.
Royal Insurance	Inglaterra.
Tokio Marine	Japón.
Yasuda	Japón.
Sumitomo	Japón.
Zurich	Suiza.

A continuación se presenta un ejemplo hipotético de como funciona la colocación de un contrato de Seguro de Riesgo Político cuando los excedentes sobrepasan los límites de retención que tiene la empresa de acuerdo a su capacidad autorizada.

Ejemplo.-

Supóngase que una empresa de cobre Mexicana denominada " Mexcobre S.A. de C.V. ", ha sido contratada por el gobierno de Perú para efectuar una entrega de tubería de este metal por una cantidad de \$ 600'000,000.00 de dólares; para la operación mencionada los accionistas deciden contratar un Seguro de Riesgo Político, con la empresa Citicorp Insurance México, eligiendo un monto de suma asegurada equivalente al total de la cantidad por la cual se ha efectuado la operación.

Dado que el monto de la suma asegurada excede los límites de aceptación que tiene la empresa, esta desea adquirir solo el 20% en la participación del riesgo, disponiéndose a ofrecer los excedentes del mismo negocio a otras compañías de seguros, escogiéndose a las empresas Protection Mutual (E.U.A.), Royal Insurance (Inglaterra), Zurich (Suiza), AXA (Francia), y Sumimoto (Japón); a quienes se les ofrece el 80% restante de participación del riesgo.

La participación en el negocio que han decidido cada una de las empresas Aseguradoras es la siguiente:

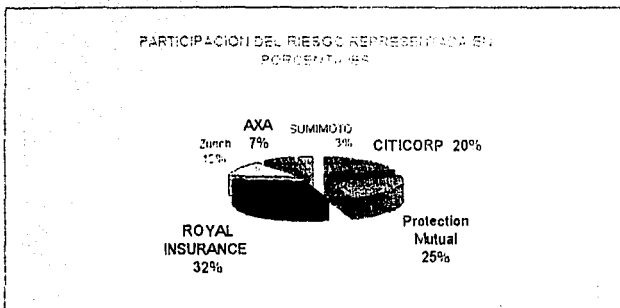
ASEGURADORA	PARTICIPACION
Protection Mutual	25 %
Royal Insurance	32 %
Zurich	13 %
AXA	7 %
Sumimoto	3 %

Por consiguiente, dividiendo la suma asegurada entre el numero de participantes y multiplicándolo por el porcentaje de participación de cada una de las empresas dentro del riesgo, se tendría que el Monto de Suma Asegurada que le correspondería cubrir a cada Aseguradora sería :

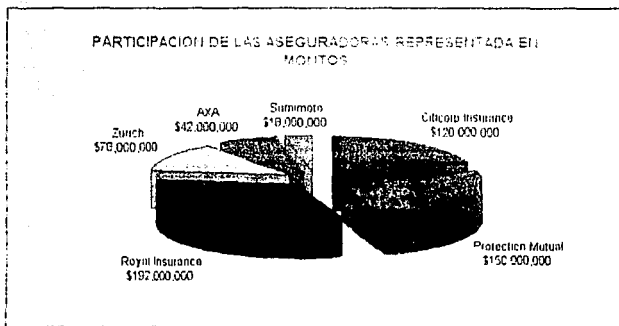
Nombre	Participación	Monto de la Suma Asegurada
Citicorp Insurance	20 %	\$ 120'000,000.00
Protection Mutual	25 %	\$ 150'000,000.00
Royal Insurance	32 %	\$ 192'000,000.00
Zurich	13 %	\$ 78'000,000.00
AXA	7 %	\$ 42'000,000.00
Sumimoto	3 %	\$ 18'000,000.00
Total	100 %	\$ 600'000,000.00

Gráficamente la participación de las compañías Aseguradoras sería la siguiente:

De acuerdo al Porcentaje de Participación en el Riesgo



De acuerdo a la Participación en los Montos de las Suma Asegurada



De la misma forma como Citicorp Insurance maneja el Coaseguro, lo hace con el Reaseguro, cuando realiza esta función, establece un Pleno de Retención, que es la cantidad máxima que la cedente, en este caso Citicorp, puede perder cuando se presenta un siniestro, dicho de otra forma, es el límite que sobre un riesgo puede sustentar el asegurador por su propia cuenta, conocido también como el Neto de Reaseguro.

La diferencia por la cual Citicorp en algunos casos maneja el Coaseguro y en otras el Reaseguro para sus contratos de Seguro de Riesgo Político, se debe a los montos de las Sumas Aseguradas, cuando estos son excesivamente grandes maneja el Coaseguro y cuando son de medianas y bajas cantidades maneja el Reaseguro. Otra de las causas que obliga a la empresa a manejar el Reaseguro es por los costos administrativos, dentro del Reaseguro son menos costosos.

Las principales Reaseguradoras Internacionales con las cuales mantiene operaciones Citicorp son las siguientes:

Nombre	País de Origen
Muenchener	Alemania.
Great Lakes	Canadá.
Mapfre	España.
Allstate	E.U.A.
American Re	E.U.A.
Employers	E.U.A.
Prudential	E.U.A.
Abelle Paix	Francia.
Zurich	Suiza.
Winterthur	Suiza.
Swiss Re	Suiza.

**DISTRIBUCION EN NORTEAMERICA DE LAS PRINCIPALES
REASEGURADORAS COLABORADORAS DE CITICORP INSURANCE**



**DISTRIBUCION EN EUROPA DE LAS PRINCIPALES
REASEGURADORAS COLABORADORAS DE CITICORP INSURANCE**



Conclusiones.

Después de elaborar el presente trabajo, se concluye que el Mercado de Seguros en México requiere de la creación de novedosas formas de protección que se ajusten a las necesidades reales de las empresas, que buscan no quedarse a la vanguardia en lo que respecta a la expansión de sus operaciones, la competencia con los mercados extranjeros, la búsqueda de la internacionalización, así como la necesidad de invertir en el extranjero, principalmente realizando exportaciones; encontrándose con el **Seguro de Riesgo Político**, como la opción que ofrece las mas amplias garantías de éxito, cuando se trata de efectuar negociaciones con empresas extranjeras, incluyéndose, los gobiernos de otros países.

El Seguro de Riesgo Político, es un programa basado fundamentalmente, en ofrecer diversas alternativas de protección, que prevengan el hecho, de que ocurran actos arbitrarios, discriminatorios o prepotentes por parte de los gobiernos con quienes se establecen negociaciones o en donde se efectúan estas, cuyos resultados adversos se vean reflejados en cuantiosas perdidas financieras.

Este seguro proporciona a los comercios o a las industrias, variadas formas de solución a lo largo de sus siete diferentes coberturas como son:

- Confiscación, Expropiación y Nacionalización.
- Garantías Financieras.
- Frustración de Contrato o Repudio de Contrato.
- Transferencia de los Riesgos.
- Cancelación de Licencia para Importar y Exportar.
- Riesgo de Guerra.
- El Seguro de Exportación Crediticia.

Convirtiéndose en un Seguro Integral. Que busca cubrir plenamente las necesidades de protección de las empresas con base al tipo de negocio que se va a emprender, al país con el que se va a pactar, al país en el cual se llevara a efecto el negocio, a la magnitud de la operación, al tipo de moneda sobre el cual se realizara la operación e incluso al volumen de ventas y al monto que se deberá obtener por ellas.

El Contrato del Seguro de Riesgo Político es un documento plenamente establecido, en el cual se señalan tanto derechos como obligaciones para las partes contratantes; teniendo como principales leyes reguladoras a la Ley sobre el Contrato del Seguro, a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, al Código Civil del País Anfitrión, a la Ley del Trabajo para el País en cuestión y al Código Internacional de Comercio.

El Seguro de Riesgo Político es un convenio internacional, que se establece bajo las principales Leyes Comerciales Mundiales, que no tiene fronteras y que se encuentra respaldado por las mas prestigiadas y reconocidas compañías de seguros en el mundo, llámese Lloyd's de Londres, Panfinancial, Citicorp, Royal Insurance, AXA, Protection Mutual, etc..

Cada una de las coberturas del Seguro de Riesgo Político esta constituida por:

Condiciones Generales, en las cuales se incluyen Riesgos y Bienes Cubiertos, Riesgos y Bienes No Cubiertos así como las Condiciones Generales aplicables a todas las coberturas

Condiciones Específicas, constituidas por las Coberturas Obligatorias, y los Límites Mínimos de Sumas Aseguradas.

Las Coberturas Mínimas a Contratar, las cuales se determinan con base a la condición del inversionista, si es Arrendatario o si es Propietario del Inmueble.

Como los riesgos que cubre el Seguro de Riesgo Político son muy altos y los montos de las Sumas Aseguradas son muy grandes, se plantea la necesidad de contar con la participación de dos o más compañías aseguradoras bajo convenios que pueden ser denominados como Coaseguro o Reaseguro, según sea el caso.

Lo anterior, tomando en cuenta que si la participación de otras compañías aseguradoras en un solo riesgo está determinada por la empresa de seguros o por el propio asegurado.

Se fundamenta que este seguro es una buena opción para la realización de operaciones financieras con el extranjero, considerando que este seguro ofrece Coberturas No Tradicionales, las cuales no proporcionan ninguna otra cobertura, colaborando a que exista una mayor probabilidad de éxito.

Los casos presentados y analizados, aunados a las estadísticas, demostraron que la adquisición de este seguro ha permitido a las empresas que actualmente cuentan con su protección, disminuir la presencia de actos arbitrarios de los gobiernos, que ponían en peligro la estructura de las operaciones, lo que ha significado para estas, navegar en un ambiente más tranquilo, que se refleja en una mayor disposición de invertir en el extranjero, al igual que una mayor confianza, con resultados que no permiten desequilibrar la estabilidad de las empresas, y de los negocios por realizar.

Por lo tanto se finaliza que el Seguro de Riesgo Político, es una herramienta que en un determinado momento los inversionistas mexicanos pueden utilizar a su favor para lograr los resultados esperados cuando se efectúan negociaciones con empresas extranjeras o con los mismos gobiernos de otros países.

Además de que representa una opción para que las Compañías Aseguradoras Mexicanas tengan más elementos por cubrir, que les permitan ampliar su cartera de clientes, sanear su economía y actualizarse con las nuevas formas de coberturas imperantes en el Mercado Internacional de Seguros.



ANEXO

CITICORP INSURANCE MEXICO

AV. PASEO DE LA REFORMA 350, MEXICO, D.F.

11vo. PISO. TEL 211 30 30

COL. JUAREZ



ANEXO

EMPRESA Y DOMICILIO DEL CONTRATANTE					ASPECTOS DE COBERTURA DE SEGURO DE SEGURO FUEBRO				
					PAIS DE PROCEDENCIA		NO. DE POLIZA		CLASE
NOMBRE (AÑO 12 MES) DEL		VIGENCIA		HASTA LAS 12 HORAS DEL		TIPO DE SEGURO		CLASE DE SEGURO	
DIA MES		AÑO DIA		MES AÑO		TIPO DE SEGURO		CLASE DE SEGURO	
1		2		3		4		5	
6		7		8		9		10	

ESPECIFICACION DE LAS COBERTURAS QUE AMPARA EL CONTRATO

DESCRIPCION	ESPECIFICACION DE BIENES Y MENSAJES ASEGURADOS	VALOR ASEGURADO	PREMIO	CONDICIONES
I	COMPLESION, EXTENSION Y REINTEGRACION	10		
II	INDICIAS FURTOCLASO	10		
III	INDICACION DE CONTRATO O DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10		
IV	TRANSFERENCIA DE SEGURO	10		
V	CANCELACION DE LICENCIA PARA IMPORTAR Y EXPORTAR	10		
VI	IMPAGO DE SEGURO	10		
VII	EXPORTACION DEFINITIVA	10		
			TOTAL	

CONDICIONES Y MODALIDAD DE LA EMPRESA ASEGURADA

UBICACION DE LA EMPRESA ASEGURADA	
PAIS DONDE SE REALIZARAN LAS OPERACIONES	10
PAIS CON DONDE SE REALIZARAN LAS OPERACIONES	10
CIND COMERCIAL DEL SECTOR ASEGURADO	10
COBERTURAS ADICIONALES	10

NOMBRE DEL AGENTE	%	COMISION TOTAL	COMISION PARCIAL
11			



BIBLIOGRAFIA



BIBLIOGRAFIA .

- 1.- Managing Political Risk. Fred. S. James & Co., Inc. Financial Products Group. 1290 Avenue Of The Americas. New York, New York 10104
- 2.- Political Risk Insurance. Smith Clifford, Jr., University Of Rochester. Smitshons Charles, Continental Bank. And Wilford Sykes, Chase Manhattan Bank. 1st. Edition. 1982.
- 3.- Principles Of Risk And Insurance. William Arthur. American institute For Property And Liability Underwriters Inc. 2nd. Edition. 1992.
- 4.- Political Risk Insurance: What's A Bank To Do? Shaffer Sherni. Business Review. Federal Reserve Bank Of Philadelphia. 1991.
- 5.- Political Risk Insurance And The Use Of The Brewer Elijah. Economic Perspectives. Federal Reserve Of Chicago. 1990.
- 6.- Motivos Para Invertir En México. Ralph Appaddo. News Week. 1992.
- 7.- México Como Principal Mercado De Seguros En Latinoamerica. Gordon Cloney. Business Insurance Review. 1992.
- 8.- Perspectivas Del Mercado Asegurador En México. Jack R. Pérez. Captive Insurance Company Review. 1992.
- 9.- Citicorp Glossary Of Political Risk Insurance. Andrew G. Needham. Citicorp. 1990
- 10.- Political Risk Insurance: Stephen Marshall. Latin America Institute Press. Inc. 1st. Edition. 1990.

- 11.- Political Risk Insurance Existence And Utilization For Citicorp Iskender Erey. Citicorp. 1988.
- 12.- Manual De Operaciones De Citicorp Insurance. Anthony Hamilton. Cib Latin America. 1992.
- 13.- Uic Glossary Of Political Risk Insurance. Walter Bayly. Uic. 1990.
- 14.- Cim Glossary Of Technicals Terms To Political Risk Insurance. Alexander Lotocki. Cim Mexico. 1990.
- 15.- Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas De Seguros.
- 16.- Ley Sobre El Contrato Del Seguro.
- 17.- Political Risk: Directory Of Information Required For Preliminary Negotiations To Citibank Insurance. Kathy Bridge Feinstein. Cib London. 1990.
- 18.- Como Hacer Una Tesis. Guillermina Baena Y Sergio Montero. Editores Mexicanos Unidos. 9a. Reimpresión. 1993.